



SE SUSCRIBE en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 32 rs.

SE SUSCRIBE en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. PARIS, en casa de los Sres. SAavedra y de RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 19 en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR..... Tres meses..... 110 RESTRANJERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (que Dios guarde) de lo expuesto por la Direccion general de Obras públicas sobre la conveniencia de aumentar cuanto sea posible en ciertos casos las garantías que prestan los particulares con arreglo á las disposiciones vigentes para el cumplimiento de los compromisos que contraen con la Administracion en el ramo de portazgos, sin que por eso se perjudiquen en lo mas mínimo los derechos legítimos de aquellos, ni se alteren las condiciones estipuladas, se ha servido S. M. resolver que no se entregue por la Caja general de depósitos á los respectivos interesados el importe de los cupones de intereses vendidos de las acciones de carreteras que tengan depositadas en fianza de cualesquiera contratos de arriendo de portazgos, pontazgos y barcajes, ni los mismos cupones, sin que preceda orden de la Direccion general de Obras públicas, que cada arrendatario cuidará de solicitar oportunamente, y que aquella comunicará á quien corresponda, siempre que no tenga causa justa para detener su expedicion; exigiéndose en lo sucesivo que las cartas de pago de las fianzas que se consignen en garantía de esta clase de contratos se entreguen en la Ordenacion general de pagos de este Ministerio, donde permanecerán depositados hasta la terminacion de los contratos á que respectivamente correspondan.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1855.—Luxán.—Sr. Director de la Caja general de Depósitos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.

Al publicarse las listas de obras que podian servir de texto en las Universidades del reino en el presente curso para la facultad de farmacia, se incluyó en ellas el primer tomo solamente de la «Historia natural de las drogas simples» de Guibourt, traducida por D. Ramon Ruiz; y habiendo recaído la aprobacion del Real Consejo de Instruccion pública, no solo acerca de dicho tomo, sino tambien sobre el segundo, el tercero y el cuarto que componen la expresada obra, esta Direccion ha dispuesto que se rectifique la equivocacion padecida para los efectos á que haya lugar.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1855.—El Director general, Juan Manuel Montalban.—Sr. Rector de la Universidad de.....

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Autorizada la constitucion de la sociedad anónima titulada «Compañía del ferro-carril de Alicante á Almansa» por la ley de 9 del corriente, y declarada constituida por S. M. segun Real orden del 14, en cumplimiento de lo que en esta se me previene, convoco á los señores accionistas de la expresada compañía para que concurran el dia 17 de Abril próximo á las nueve de su mañana, á los salones de la misma, calle de Bailen, á fin de celebrar junta general para nombrar, con sujecion á los estatutos y reglamento, las personas que hayan de tener á su cargo la admi-

nistracion de la sociedad y la inspeccion y vigilancia de esta administracion, conforme está prevenido en el art. 25 del reglamento de compañías por acciones, teniendo presente los señores interesados los artículos 32, 33, 34 de los estatutos y 23 del reglamento. Alicante 19 de Marzo de 1855.—Domingo Saavedra.

Articulos que se citan de los estatutos.

32. Tendrán derecho de asistir á la junta general, con voz y voto en ella, los accionistas que posean por lo menos cinco acciones con dos meses de anticipacion.

Los que tuvieren menos de este número de acciones podrán reunirse entre si hasta completarlos y nombrar uno que los represente, siempre que el nombrado sea accionista tambien.

33. El accionista que tenga mayor número de acciones tendrá un voto por cada cinco de las que tuviere, pero nunca podrá exceder, cualquiera que sea el número, de 10 votos por individuo.

34. En las juntas generales podrán ser representados los accionistas por sus administradores legales y por sus apoderados generales ó especiales ó encargados al efecto, autorizados competentemente, siendo socios precisamente los autorizados.

Del reglamento.

28. Para tener derecho á asistir á las juntas generales con voz y voto en ellas, en conformidad á lo prevenido en los artículos 32 y 33 de los estatutos, deberán los accionistas recoger de secretaria, con tres dias de anticipacion, una papeleta que contenga el nombre y apellido del accionista, número de acciones que posea, y votos que le correspondan con arreglo á ellas. 619

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

D. Manuel Somoza y Cambero, Gobernador de esta provincia.

Hago saber que á consecuencia de lo prevenido por S. E. la Audiencia del territorio, se saca á pública subasta una escribanía de número de esta ciudad, cabecera de partido, tasada en 9000 rs. por los peritos nombrados al efecto, cuyo remate tendrá lugar de doce á una de la tarde del día quinto posterior á los 30 en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid, ante mi autoridad, y en el juzgado de primera instancia, conforme en un todo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Administracion principal de Hacienda pública.

Pontevedra 18 de Marzo de 1855.—P. I., Rafael de Medina. 645

D. Manuel Somoza y Cambero, Gobernador de esta provincia.

Hago saber que segun lo prevenido por la Audiencia del territorio se saca á nueva subasta la escribanía de número de Silleda, en el partido judicial de Lalín, tasada en 6000 rs. por los peritos nombrados al efecto, cuyo remate tendrá lugar de doce á una de la tarde del día quinto posterior á los 30 en que aparezca publicado este anuncio en la Gaceta de Madrid, ante mi autoridad, y en el juzgado de primera instancia de dicho partido, conforme en un todo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administracion de Hacienda pública.

Pontevedra 18 de Marzo de 1855.—P. I., Rafael de Medina. 645

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZALEON

Deseando esta municipalidad proceder á la formacion de una exacta y verdadera estadística de su riqueza inmueble, cultivo y ganadería, previene á todos los contribuyentes, vecinos y forasteros, que hasta el dia 12 de Abril próximo presenten en la Secretaría de Ayuntamiento las relaciones juradas de que tratan los artículos 20 al 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y órdenes vigentes; en el concepto que de no verificarlo se procederá á lo que corresponda con arreglo á la ley.

Mazaleon 20 de Marzo de 1855.—El Alcalde Presidente, Gregorio Bañolas.—D. A. D. A., Juan Fernandez Hidalgo, Secretario. 647

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAMPANAR.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con 2100 rs. anuales, pagados de los fondos de propios por mensualidades vencidas; y habiendo acordado proveerla esta municipalidad, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á esta Secretaria, dentro del término de 15 dias, á contar desde que se publique la vacante en la Gaceta de Madrid y Bolotin oficial de esta provincia.

Campañar 14 de Marzo de 1855.—El Alcalde, Francisco Puchade. 648

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En virtud de acuerdo de la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Aragon, se saca á pública subasta en venta vitalicia una escribanía del juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona, la cual tendrá efecto simultáneamente ante el señor Gobernador de la provincia y Juez de primera instancia de dicho partido, á las doce de la mañana del dia quinto posterior á los 30 del en que se haya hecho la publicacion en la Gaceta de Madrid, bajo las condiciones que establece el Real decreto de 7 de Mayo de 1852, y que se hallan de manifiesto en esta Administracion principal; en la inteligencia que no se admitirá proposicion que no cubra los 4000 rs. vn. en que ha sido tasada.

Zaragoza 20 de Marzo de 1855.—El Administrador principal, Miguel Velluga. 651

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

D. Juan José Sanchez, Jefe de Administracion de tercera clase y Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Sevilla.

Por el presente y término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta, cito á D. José Obregón, oficial segundo cesante de la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia de Sevilla, cuya residencia se ignora, para que por sí ó persona que le represente comparezca en esta oficina á entregar los documentos que se le facilitaron por la misma para la comision de estadística que le fue conferida en el mes de Mayo del año próximo pasado, así como la cuenta justificativa de la cantidad que se le libró para el indicado objeto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 13 de Marzo de 1855.—Juan J. Sanchez. 650

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Julian Martinez Yanguas, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la ciudad de Avila y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á Gaspar Moreno, vecino y del comercio de esta ciudad, para que por sí ó por apoderado en forma concurran á la junta de acreedores que en la sala de audiencia de este juzgado ha de celebrarse el 26 de Abril próximo y hora de las diez de su mañana; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Avila á 17 de Marzo de 1855.—Julian Martinez Yanguas.—Por mandado de S. S., Pablo Amores Bueno. 589

Por providencia del Sr. D. Alberto Santos, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, y á solicitud de D. Florencio Delgado, se cita á las personas que tuviesen ropas ó efectos empeñados en la casa de préstamos, núm. 2, calle de San Carlos, que hayan cumplido un año, para que acudan á desempeñarlos en el término de 20 dias, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá á su enagenacion. 701

D. Nicolas Candalija, Juez de primera instancia por S. M. de la ciudad de Motril y su partido.

Hago saber como en este juzgado de primera instancia y por la escribanía del infrascrito, á solicitud del procurador D. José Suarez en nombre de D. Joaquin Alameda, vecino de Almuñecar, he mandado poner el presente por el cual cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellania colativa y familiar fundada por D. Gregorio Martin de Rivera, llamando para su goce en primer lugar á su sobrino D. José Martin de Rivera y sus descendientes, y en segundo á los hijos, nietos y descendientes de su hermano D. Francisco Martin de Rivera y de Doña Juana Martin de Bustos y Rivas, su esposa, para que se presenten en este dicho juzgado, por sí ó por medio de apoderado en forma, á ejercitar el que pueda asistirles en el término de 30 dias, contados desde la fecha de esta publicacion; bajo apercibimiento de que pasado este sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Motril á 14 de Marzo de 1855.—Nicolas Candalija.—Por mandado de S. S., Joaquin Fernandez Fernandez. 702

En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Zalburu, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta Corte, refrendada del licenciado Don Mariano Fernandez Garcia, escribano habilitado del número de la misma, se cita, llama y emplaza á Don Antonio Fernandez Lopez Mayoral, al licenciado Don Valetin Moratilla, que parece era su apoderado, á Doña Teresa Fuenlabrada y á D. Félix Cantalicio del Olmo, ó sus herederos, para que en el término de 30 dias comparezcan al mencionado juzgado y por la referida escribanía á manifestar lo que les constare respecto á cierto convenio que segun resulta tuvo lugar entre el D. Valetin Moratilla, como apoderado del Fernandez Lopez Mayoral y Doña Teresa Fuenlabrada, madre, tutora y curadora de D. Félix Cantalicio del Olmo, por el que se declaró cancelada la fianza que D. Fernando Galan prestó con hipoteca de la casa entonces de su propiedad, calle de Coleros, núm. 23 antiguo, manzana 388 á las resultas de la administracion de cierta capellania que disfrutó el Cantalicio del Olmo, ó en otro caso dichos interesados se presenten á deducir dentro del mismo término el derecho de que se creyeren asistidos contra la fianza de que se ha hecho mérito, por la afeccion que sobre ella impuso el Galan; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haber verificado la presentacion para uno ú otro extremo, se procederá á lo que corresponda, parando á dichos interesados el perjuicio que haya lugar. 703

D. Bartolomé San Miguel, Alcalde constitucional de esta villa de Santa Maria de Nieva, regente de la jurisdiccion ordinaria por indisposicion del Sr. Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes, derechos y acciones que componen las memorias de misas, dotaciones para estudiantes, casar huérfanos ó entrar religiosos, que en el año de 1768 fundó Doña Manuela Barbero, vecina que fue de la ciudad de Segovia, las mismas que en el dia ha reclamado el promotor de este juzgado D. Vicente Santiago y Ojasso en nombre de D. Frutos Barbero, vecino de dicha ciudad, á fin de que dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente,

comparezcan en este tribunal por la escribanía del que refrenda á deducir el derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin hacerlo se continuará el expediente por sus trámites, y parará á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santa Maria de Nieva á 26 de Marzo de 1855.—Bartolomé San Miguel.—Por su mandado, Cayetano Martin Agudo. 704

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad de Córdoba &c.

En los autos ejecutivos á instancia de D. Tomas de Mancha y Herrero, que fue de esta vecindad, en el dia por su heredero é hijo D. Rafael de Mancha y Rincon, vecino de la ciudad de Murcia, contra Don Casimiro Cuyo Montero, que fue de este domicilio, y en la actualidad contra el defensor judicial de los ausentes é ignorados que tengan derecho á los bienes del Montero, á solicitud del actor y en vista de lo expuesto por el defensor, he mandado sacar á remate por el término de 30 dias, que empezarán á contarse desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta del Gobierno, una casa calle de San Fernando, antes de la Feria, de esta ciudad, señalada con el núm. 31, bajo el tipo de su precio de 25,120 rs., de los que habrá que liquidarse y rebajarse sus cargas.

Dado en la ciudad de Córdoba á 17 de Marzo de 1855.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—José Enriquez. 645

D. Tomas Moya, Juez de primera instancia de esta villa de Cañete y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juan Sanchez, alias Camorras, vecino de Aras, molinero en el denominado del Marques, contra quien estoy procediendo criminalmente por haber muerto á Antonio Berges, tirador de la herrería de Mijares, sito en término de Laudete, la noche del 18 de Enero de este año, para que dentro de 30 dias se presente ante mí ó en las cárceles de esta villa á defenderse de la culpa que le resulta, que si lo hiciere será oído y se le guardará justicia, y en otro caso proseguiré el proceso en su rebeldía como si estuviera presente, sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia definitiva, entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de este juzgado, y le parará el mismo perjuicio que si en su persona se hiciera y notificara.

Dado en Cañete á 15 de Marzo de 1855.—Tomas Moya.—Por su mandado, Juan Manuel Jimenez Charvarria. 629

En virtud de providencia del doctor D. Mamerto Perez y Diego, Magistrado honorario y Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de las afueras de esta capital, refrendada del escribano D. Ramon Gil, se cita, llama y emplaza por primer término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial, á Alejandro Lopez, hermano de Felipa Lopez, tabernera en el camino viejo de Vallecas, afueras de la puerta de Atocha, para que dentro de dicho plazo se presente en la audiencia de S. S. que la tiene en dichas afueras, á prestar declaracion de inquirir en la causa que contra el mismo como presunto autor con otros desconocidos de las lesiones inferidas á Juan Garcia y Narciso Pinto, en el mes de Setiembre último, se instruye por la citada escribanía de D. Roman Gil; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar, y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del juzgado, previa declaracion de rebeldía y contumacia del mismo Lopez. 630

Por el presente tercer edicto y pregon, y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, se cita y llama á Guillermo Grande, criado que fue de D. Manuel de Carreño, tan pronto como el presente llegue á su noticia comparezca en dicho juzgado y escribanía de D. Manuel Ortiz á prestar una declaracion en causa criminal que en el mismo se sigue contra José Maria Borrajo del Villar. 631

Por providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de las Vistillas de esta corte, se cita por el presente á Bernardo Lopez, de oficio lechero, para que se presente en la audiencia de S. S. sito en el piso bajo de la territorial y escribanía de D. Manuel Ortiz, con objeto de hacerle saber el contenido de un exhorto librado por el Sr. Juez de Alcalá de Henares. 632

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola, Juez de primera instancia del distrito del Norte en las afueras de esta capital, refrendada por el escribano del número del mismo D. Raimundo Ortiz y Casado, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve dias, á José Golias, que parece residió en Fuencarral, á fin de que se presente en este juzgado y escribanía mencionada, sito en el barrio de Chamberí, calle de Arango, para hacerle saber una providencia dictada por S. E. el Tribunal correccional, en causa que contra él se instruyó por intento de robo; apercibido que de no verificarlo dentro del término designado le parará el perjuicio que haya lugar. 634

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola, Juez de primera instancia del distrito del Norte en las afueras de esta capital, refrendada del escribano del número del mismo D. Raimundo Ortiz y Casado, se cita, llama y emplaza por tercera vez y término de nueve dias á Miguel Soto, natural de Pezós, provincia de Oviedo, hijo de Bernardo y Josefa Gonzalez, de 26 años de edad, casado con Manuela Sierra,

jornalero, que vivió en la fuente de Amanuel de esta corte, á fin de que se presente en este juzgado y escribanía mencionada, sito en el barrio de Chamberí, calle de Arango, para hacerle saber una providencia que ha dictado S. E. el Tribunal correccional en causa que contra él se instruyó por quimeras; apercibido que de no verificarlo dentro del término designado le parará el perjuicio que haya lugar. 635

Por el presente y en virtud de providencia de los señores de S. E. el Tribunal correccional de esta capital, cumplimentada por el Sr. Juez del distrito del Mediodía de las Afueras y escribanía vacante de Don Ramon Miguel Ruiz, se cita y emplaza á Antonio Fernandez Diaz, natural de la parroquia de Galdo, en Vivero, soltero, panadero, de 25 años, á fin de que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este anuncio, se presente en la secretaria de dicho tribunal, ó en el juzgado del distrito del Mediodía, para hacerle saber una providencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. 587.

D. Juan de Tebar, Juez de primera instancia de Ciudad-Real.

Hago saber, que estando pendiente de cumplimiento el auto en vista de S. E. la Sala primera de la Audiencia de Albacete de 3 de Julio de 1850, dictado en causa por herida á Pedro de la Peña, por no haberse presentado en este juzgado á ser notificado el procesado José Perez y Cobo, de 55 años de edad, casado, natural de Mombriella, de oficio jornalero y rosario, le prevengo lo verifique sin demora, y suplico á los Sres. Alcaldes y demas Autoridades y dependientes de justicia que tengan ó adquirieran conocimiento de su paradero, ignorado hasta el día, le comuniquen esta prevención, dándole aviso de ello á los debidos efectos. Dado en Ciudad-Real á 20 de Marzo de 1855.— Juan de Tebar.—De su orden, Antonio Rico. 604

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola y Echeguren, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras del Norte de esta capital, se cita, llama y emplaza por término de nueve dias á José Cirujera, vecino de esta corte, y cuya habitación se ignora, para que en dicho periodo se presente en la audiencia de S. S., sito en Chamberí y su calle de Arango, por la escribanía numeraria de D. Carlos Gonzalez de Bernedo, á prestar una declaración en causa criminal que pende en dicho juzgado y citada escribanía, sobre robo en la casa de D. Rafael Vitalone, jefe de la vacada de regalo de S. M.; apercibido que pasado dicho término le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 22 de Marzo de 1855.— El Juez Ibarrola.— El escribano, Carlos Gonzalez de Bernedo. 633

D. Leon Cenarro, Juez de primera instancia de esta villa de Pastrana y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á los bienes relictos al fallecimiento intestado de Carlos Ballesteros, vecino que fue de Fuentelancina, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio acudan á este juzgado y escribanía del infrascripto por sí ó por medio de procurador autorizado en forma, á deducir las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Pastrana á 17 de Marzo de 1855.— Leon Cenarro.—Por su mandado, Mónico Bachiller. 609

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, refrendada por el escribano del número D. Juan Manuel Aguado, se llama á todos los acreedores á los bienes de D. Francisco Garcia, el que ha hecho cesion de bienes, para el día 13 de Abril próximo á la una de su tarde, en que se celebrará junta en dicho juzgado, sito en el piso bajo de la territorial, en la que se procederá á lo que haya lugar; bajo apercibimiento que se celebrará con los que concurran, parándose perjuicio á los que no lo verifiquen, mediante á ser el segundo llamamiento. 626

Por providencia del Sr. D. Gervasio Ucelay, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, y para satisfacer las costas en que se halla condenado Antonio Salido y Vela, en causa seguida al mismo, se vende una potra de 22 meses de edad, seis cuartas y cuatro dedos de alzada, alazana clara, calzada del pie izquierdo, tasada en 360 rs., señalando para su remate el día 29 de los corrientes á las doce de su mañana.

La persona que quiera hacer postura acudirá á la escribanía de D. Vicente Ferrer de Silva, sito en el referido juzgado, y se le admitirá siendo arreglada.

Madrid 23 de Marzo de 1855.—Gervasio Ucelay.— Por mandado de S. S., Vicente Ferrer de Silva. 627

Juzgado de primera instancia del Barquillo en Madrid.—En virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia en esta capital, se cita, llama y emplaza á D. Fernando Antonio Mendez, D. Luis Villarino, D. Isidoro Bosarte, D. Carlos Obermayer, D. José Mendez, D. Ramon Ojoso, D. Ignacio Garcia, Juan Pensado y Domingo Villar, herederos legítimos que todos fueron del Excmo. Sr. Conde viudo de Aguilar, D. Vicente Orosio de Moscoso y Guzman, para que dentro del término preciso y preterito de 15 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, que por tercero y último se les concede, comparezcan, ó los herederos legítimos de dichos interesados, por sí ó por medio de procurador autorizado con poder suficiente, á evacuar el traslado que les está conferido de las solicitudes deducidas por D. José Infante Valle-cillo, acerca de la aprobacion por su parte de los efectos de la escritura de cesion de unos créditos de la testamentaria de dicho Sr. Conde viudo, hecha á su favor por el representante de dichos legatarios y otros interesados en 19 de Abril de 1849, que motivó un expediente que se está instruyendo de Real orden; apercibidos que pasado dicho término sin haber comparecido les parará el perjuicio que haya lugar, dándose á los autos el curso que corresponde segun su estado. 628

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola, Juez de primera instancia del distrito del Norte en las afueras de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Raimundo Ortiz y Casado, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á Manuel Carballo, casado, de 41 años de edad, que ha vivido en la calle de la Palma baja, número 51, á fin de que se presente en este juzgado y escribanía mencionada, sito en la calle de Arango en el barrio de Chamberí, para hacerle saber una providencia que ha recaído en causa que contra él se instruye por abuso de depósito; apercibido que de no verificarlo dentro del término designado le parará el perjuicio que haya lugar. 636

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola, Juez de primera instancia del distrito del Norte en las afueras de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Raimundo Ortiz y Casado, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Antolin Ojeda, de oficio albánil, de unos 36 años, pelo rubio, no muy grueso, que ha vivido

en compañía de un tal Pape, que es trapero en la calle de las Salesas, casa frente al convento del mismo nombre, y en una boardilla, á fin de que se presente en este juzgado y escribanía mencionada, sito en Chamberí, calle de Arango, para recibirle declaración en causa que contra él y Hermenegildo Montero se instruye por hurto de madera; apercibido que de no verificarlo dentro del término designado le parará el perjuicio que haya lugar. 637

Las justicias de los pueblos de esta provincia procurarán por todos los medios que estén á su alcance averiguar si en sus respectivas jurisdicciones se encuentran tres hombres armados de escopeta, que visten: uno pantalón de pana morada y marselet de paño fuerte; otro calzon bombacho de paño negro y beta blanca, y el otro todo el traje negro y zapato bajo; los cuales robaron la mañana del 18 del corriente mes de Marzo en la carretera del Escorial á Colmenarejo 666 rs. que llevaba Pablo Lucas Monjon, vecino del Real sitio de San Lorenzo; y en el caso de ser capturados se remitiran al juzgado de Colmenar Viejo donde se instruye la oportuna causa.

Dado en Colmenar Viejo 22 de Marzo de 1855.—Miguel Lope Escudero.—Por mandado de S. S., Juan Ugáide. 639

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 31 DE MARZO.

Los herederos de los Sres. D. Pedro de Cavallos, Ministro que fue de Estado, y de D. Alejandro del Cantillo y Jovellanos, Oficial primero que era en el año de 1843 del propio Ministerio, se servirán remitir á esta primera Secretaria una nota expresiva del punto de su residencia, con objeto de participarles un asunto del servicio.

EXTERIOR.

Nada sabemos de positivo acerca de los adelantos hechos en la conferencia de Viena. El Boersenhalle de Hamburgo pretende que en la discusion del tercer punto se fijarán los debates en un contra-proyecto ruso, por haber parecido inadmisibles á los plenipotenciarios las bases presentadas por las Potencias aliadas. Ignoramos los fundamentos en que pueda apoyarse esta noticia que, á ser cierta, podria producir algunas complicaciones en la marcha de las negociaciones.

Se han vuelto á emprender las conferencias militares con mucha actividad entre los Generales austriacos, lo que forma un singular contraste con las noticias pacíficas que circulan.

Tambien en San Petersburgo circulan noticias sumamente contradictorias. Los círculos oficiales y las correspondencias del mismo origen se muestran inclinados á la paz, y hablan en este sentido: por otra parte se cree que las medidas adoptadas en Polonia por el Príncipe Paskiewitch, hacen que se considere como inminente la guerra con el Austria. Una correspondencia de Varsovia dice que por todas partes se han dado órdenes para reparar los caminos y preparar los medios de transporte para tropas y municiones. Nada hay de particular de Crimea.

Se lee en la Gaceta militar de Viena del 22 de Marzo:

Cartas de Constantinopla y de Varna del 12 de Marzo nos dan las siguientes noticias de Crimea:

Los rusos han ocupado todas las alturas desde el Karabalaia, y las han fortificado. Esta medida es la primera operacion que ha hecho ejecutar el Ayudante general Osten-Sacken. Los trabajos de sitio de los aliados no se extienden sobre la extrema derecha mas que hasta el tunel abierto en la roca en una longitud de 300 metros para dar paso á los canales que conducen las aguas á Sebastopol, á lo largo de la orilla izquierda del Tchernaya. Los caminos y los desfiladeros practicables que hay que atravesar para ir desde Babaklava á Batchi-Seraí han sido guarnecidos de obras de campaña. Las alturas de la orilla izquierda del Alma han sido tambien fortificadas, y este sistema defensivo, adoptado por los rusos, prueba claramente que Batchi-Seraí forma el centro de las operaciones del General Osten-Sacken: prueba ademas que se da una gran importancia á las comunicaciones de Batchi-Seraí con Sebastopol y Karassou-Bazar y con Aabat que une esta ciudad con Perekop: en fin, que los rusos tienen intencion de defender á toda costa la concha de Salghir y de Karassou, así como el radio de Sinferopol y de Kaff; sacarán sus provisiones y sus municiones de Anapa, y sus refuerzos de Perekop. Es muy probable que las operaciones de los aliados se dirijan principalmente contra Batchi-Seraí, centro de las posiciones rusas.

Escriben de San Petersburgo el 21 de Marzo á la Gaceta nacional de Berlin:

La llegada de los Grandes Duques Nicolas y Miguel, que han encontrado á su padre en el féretro, y por el cual han rezado de rodillas en la iglesia de San Pedro y San Pablo despues de haber asistido al solemne oficio de difuntos, ha causado aqui una nueva emocion. Han llegado con el anciano General Yermoloff, nombrado jefe de la milicia de Moscou. La presencia de este General, que no habia venido á San Petersburgo mientras vivió el Emperador Nicolas, se considera aqui como una especie de acontecimiento. Las palabras del manifiesto en que se habla de los proyectos de Pedro el Grande y de Catalina, de Alejandro y de Nicolas, han encontrado eco en Moscou. Se ve en la eleccion del General Yermoloff para Comandante de la milicia el principio de la realizacion de las promesas del manifiesto.

Escriben de Viena el 21 de Marzo al Boersenhalle de Hamburgo:

Lord John Russell ha enviado ayer mañana un correo al Foreign-Office. Los Plenipotenciarios rusos han declarado, segun se dice, que creian de su deber

no firmar el protocolo de 28 de Diciembre, puesto que la interpretacion del tercer punto no les parecia compatible en su significacion actual con el honor y la posicion europea de la Rusia. Se añade sin embargo que esta repulsa de los Plenipotenciarios rusos no implica que se rechace absolutamente el tercer punto de garantía: le aceptan por el contrario, pero con condicion de que la interpretacion de este punto será completamente modificada de concierto con ellos.

Las conferencias militares entre los Generales de Hass, de Letang y Crawford han vuelto á entablarse estos últimos dias con nueva actividad.

El General Crawford acaba de salir para Dresde para recibir á su familia que viene de Londres.

Escriben de Berlin el 24 de Marzo:

Se dice que las Potencias occidentales estan dispuestas á admitir un Plenipotenciario prusiano en la conferencia de Viena, si no con voto deliberativo, al menos para que pueda hacer conocer á su Gobierno la marcha de las negociaciones. Se piensa aqui que una vez resulte la adision de un Plenipotenciario, se podrán vencer con facilidad otras dificultades.

Se lee en el Ost-Deutsche-Post de Viena del 22 de Marzo:

Las noticias del teatro de la guerra llegan hasta el 12. Se observa con mucho cuidado en el campo de los aliados los pasos de los rusos en el valle de Baidar, y se espera un ataque de los rusos contra Biaklava, tanto mas cuanto que el General Wagner ha recibido nuevos refuerzos del cuerpo del General Liprandi. En general se dice que los rusos manifiestan mucha actividad de lo que estan mandados por el General Osten-Sacken, y que los ingleses se ocupan mucho de procurarse datos sobre los proyectos de sus adversarios por medio de continuos reconocimientos.

Omer-Bajá acaba de llegar de Kaimuch para asistir á un consejo de guerra.

Las fuerzas rusas estan repartidas del modo siguiente:

En Percepoc está acampado el cuerpo de dragones, una division de caballería ligera y otros varios destacamentos, subiendo entre todos á 20,000 hombres. Estas tropas estan mandadas provisionalmente por el teniente General Panloff primero. En Sinferopol marcha el General Read. Las fuerzas de que dispone suben á 45,000 hombres, y se componen de las divisiones Chroukoff, Panloff segundo y Korf, del grueso de los cosacos del Don, y de tres brigadas mixtas. Cerca de Belbek se encuentra el cuartel general de Osten-Sacken con 50,000 hombres, comprendidos en ellos la guarnicion movilizada de Sebastopol. En fin, en el Tchernaya está acampado Liprandi con 18,000 hombres, y en el valle de Baidar el General Wagner con 9000 hombres.

El Constitucional publica un message de la nobleza rusa al nuevo Emperador, y la respuesta del Emperador á este message. Hé aqui los dos documentos:

Señor: Dios ha querido llamar al difunto Emperador á la vida eterna en el momento en que la Rusia entera se unió á su palabra para defender la fé, el Czar, la patria y sus correligionarios de Oriente; es decir, todo lo que constituye nuestra vida. En este gran momento la esperanza de la patria se funda en vos. La nobleza de San Petersburgo, que expresó sus sentimientos al primer llamamiento del difunto Emperador, vuelve hoy á repetirlos, y se apresura respetuosamente á depositar á los pies de V. M. la seguridad del celo y de la lealtad ilimitados con que está dispuesto á sacrificar su vida y su fortuna para contribuir á la realizacion de la gran idea del difunto coronado, que sacó la espada para cumplir una gran mision.

La nobleza ve en este testamento un legado del Emperador difunto que ha dejado en herencia á su nobleza lo mismo que á la Rusia.

El Emperador Alejandro respondió:

He deseado veros para transmitir os las palabras de nuestro difunto bienhechor, de mi padre para siempre memorable. Estaba yo tan débil que no podia leer la expresion de vuestros sentimientos, y me encargó de este deber. Vuestro celo, señores, ha dulcificado sus últimos momentos. Despues de haberlo oido todo, me dijo: «Diles gracias, diles gracias sinceramente,» y díles que jamas he dudado de su lealtad, y que ahora estoy persuadido mas de ello.» Así pues, señores, os doy gracias; estoy persuadido de que estas palabras se grabarán profundamente en vuestra memoria. Vosotros estais á la cabeza de los demas: transmitiselas á toda la nobleza. El tiempo es difícil. Siempre he dicho al difunto Emperador que creo firmemente que la divina bondad protegerá á la Rusia. Yo esperaba llegar á dias mas alegres, pero Dios ha determinado otra cosa. Estoy seguro de vosotros, señores, y espero en vosotros. Estoy persuadido de que la nobleza, en todo el sentido de la palabra, probará que es la clase noble y que se encuentra la primera para todo lo bueno. Que no pierda el valor. Estais conmigo, y yo con vosotros. «Aqui haciendo la señal de la cruz, continuó el Emperador.» Dios nos ayude; no deshonremos la Rusia. Abrazando despues al Mir-cal de la nobleza, añadió: En vuestra persona vuelvo á dar gracias á la nobleza. Adios, señores, que Dios esté con vosotros.»

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 30 de Marzo de 1855

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto continuo dijo:

El Sr. RIOS ROSAS: En la sesion de ayer usó el señor Galvez Cañero las palabras «insidia y calumnia», y puede entenderse que aludió al Gobernador de Cádiz; siendo esto hermano mio tengo el deber de rechazar esas frases, esperando que S. S. de las explicaciones que son de esperar de su buena fe.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: No ataqué á la Autoridad de Cádiz ni á otra ninguna, porque no tengo datos para ello: las palabras que ha citado S. S. se refieren á las imputaciones de que son objeto algunos liberales de la ciudad de Ronda. Creo que esto debe satisfacer al Sr. Rios Rosas.

El Sr. RIOS ROSAS: Me doy por satisfecho. Las Cortes quedaron enteradas de dos comunicaciones, una del Sr. Duque de Sevilla, en que participa que un

funesto acontecimiento de familia le impide asistir á las sesiones, y otra del Sr. Lopez Infantes haciendo igual manifestacion á causa del mal estado de su salud.

Se mandaron archivar algunos ejemplares, y repartir los restantes entre los Sres. Diputados, de 300 estados demostrativos de los trabajos practicados en el Tribunal de Cuentas del Reino durante el año de 1854, que remitia el señor Ministro de Hacienda.

Se mandó pasar á las secciones una comunicacion de dicho Sr. Ministro, participando que el Sr. D. Manuel de Lafuente Andres, nombrado Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino, habia renunciado su sueldo, y que S. M. habia admitido la renuncia, mandando que se publicase en la Gaceta.

Pasaron á la comision de desamortizacion, una exposicion del Ayuntamiento de Gandia, para que se desestime el proyecto de desamortizacion en la parte relativa á la venta de los bienes de instruccion pública; otra de las juntas administrativas del hospital y casa de caridad de Villafranca del Panadés con la misma peticion, respecto á los bienes de beneficencia; otra de la Administracion del hospital de Moya, provincia de Barcelona, en solicitud de que se exceptúe de la desamortizacion general los bienes pertenecientes á aquel establecimiento; y otra del Ayuntamiento y vecindario de Hlora, provincia de Granada, pidiendo tambien que se exceptúe de la venta general la finca Alta de aquella villa, y en el caso de que esto no pudiese tener lugar, se prefiere en la subasta á los vecinos que en la actualidad la cultivan.

Dióse cuenta de los asuntos de que se ocuparon las secciones en su reunion de ayer, los cuales tuvieron por objeto el nombramiento de cuatro comisiones, entre las que figura la que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley relativo á que la Milicia nacional no pueda discutir, deliberar ni representar sobre negocios públicos, compuesta de los Sres. Gurrea, Vargas Alcalde, Navarro Zamorano, Gomez de la Mata, Martin, Alonso Martinez y Serrano Dominguez, y la lectura del siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Los paquetes que van á la Habana continúan su viaje á Veraacruz y Tampico.

Art. 2.º Quedan admitidos á la circulacion en la Península los duros americanos.

Art. 3.º Queda libre la introduccion del papel extranjero que se destine á impresos para América.

Palacio de las Cortes 29 de Marzo de 1855.

Terminada su lectura la ley, el Sr. Orensse en un breve discurso, y tomado en consideracion pasó á las secciones para el nombramiento de la comision oportuna.

El Sr. Duque de la VICTORIA, Presidente del Consejo de Ministros: El Gobierno está dispuesto á contestar á la interpelacion del Sr. Arriaga.

El Sr. ARRIAGA: Nada mas fácil que pronunciar un discurso tribunicio que produjera una tempestad; pero nada mas lejos de mi ánimo, pues no trato de otra cosa que de ver cómo se despeja la situacion, y de que se entre en una marcha que satisfaga á todos.

¿Cuál es la política del Gabinete? ¿Se sabe qué es lo que quiere? ¿A dónde nos conduce?

Nadie ignora lo que fue la revolucion de Julio. El grito unánime que salió de todas partes y de los mismos caudillos. El país abdicó en el Duque de la Victoria, que creyó oportuno convocar Cortes para explorar la voluntad de los pueblos. Desde ese momento quedó aplazada la resolucio de todas las cuestiones para las Cortes, órgano legítimo del país, expresion de la voluntad nacional.

Desde este momento la política era clara. ¿Y qué política proclamaba el país? La política de las reformas: así lo comprendieron los caudillos del levantamiento nacional, cuando en Manzanares dijeron que era precisa una regeneracion: y es claro que esta no podia hacerse, sino por medio de las reformas y de la moralidad. Las Cortes creyeron que teniendo la iniciativa debian entrar inmediatamente en las reformas, y con este objeto se presentaron multitud de proposiciones; pero habiéndose levantado una tempestad contra este modo de proceder de la comision, acusandola de turbulenta y de anárquica, y no siendo tal el pensamiento suyo, dijo: manifieste el Gobierno su pensamiento, exponga con claridad cuál es su marcha política. El Gobierno es seguro que no podia marchar sin mayoría, y habiéndose formado esta, dejaron las Cortes de tener la iniciativa. ¿Y cuál ha sido la iniciativa del Gobierno? El Gobierno habia tenido la mejor voluntad; pero en su concepto se ha equivocado y nos ha conducido donde estamos. Y digo que se ha equivocado, porque siendo los presupuestos la clave de la situacion del país, los que se han presentado tienen los mismos vicios y defectos que los anteriores, salvo las modificaciones que ha hecho la revolucion.

¿Y qué es lo que ha hecho el Gobierno? ¿Qué reformas ha presentado que hayan sido desechadas por las Cortes? Ninguna. De consiguiente la política del Gobierno es no hacer nada, es ir saliendo como pueda del paso, hasta que las Cortes constituyentes hayan cumplido su mision. Esa política es á mi modo de ver la que crea los conflictos. Si se hubieran hecho grandes reformas, si la nacion hubiera visto que se llevaba á efecto lo que la revolucion habia proclamado, habria descontentos, es verdad, porque descontentos estarian los vencedores; pero la opinion no podria extravaiarse y la nacion estaria satisfecha. Es necesario no desconocer que España no está organizada en partidos, de modo que se pueda decir que uno quiere una cosa y otro quiere otra, y que no se puede gobernar á gusto de todos. La gran masa de la nacion desengañada de todos los que han mandado, pues ninguno la ha sacado de la situacion en que estaba, es solo del partido que quiere el bien público y la felicidad de la patria.

¿Qué reformas se han hecho por el Gobierno en sus siete departamentos?

Empezamos por el de Gracia y Justicia. ¿Qué ha hecho este Ministerio en sus importantes ramos de instruccion pública, negocios eclesiásticos y orden judicial? Nada. ¿Qué ha hecho el Ministerio de la Gobernacion? Ha presentado un decreto de líneas telegráficas y otro sobre salud pública. Esto es todo lo que se ha hecho por este Ministerio. ¿Y qué extraño es que suceda así, cuando nada ha hecho el de Gracia y Justicia sobre el Concordato que tanto nos ha dado, dá y dará que hacer? En uno y otro Ministerio ha habido únicamente modificaciones en el personal, y estas no puede asegurarse que hayan sido en ventaja del servicio público y en favor de las economías del país. Total de lo hecho por Gracia y Justicia y Gobernacion, cero. Y esto cuando los pueblos tenían tanto derecho á esperar de ellos trascendentales y útiles reformas.

Venimos ya al Ministerio de Estado, y siento no se halle presente el digno acaudado que lo desempeña. ¿Qué podemos decir del pensamiento de ese Ministerio? ¿Cómo lo hemos de condenar si no lo sabemos? Y cuidado, señores, que son importantísimas las cuestiones de que entiendo tales como la de Cuba, la de Portugal, la de nuestras relaciones con los Estados Unidos, y con otras Potencias empeñadas en la guerra de Oriente. Acerca de la cuestión de Cuba, que tanto nos interesa, solo se nos ha dicho que no se venderia nunca el honor español; pero para poquer nos al-correr de la marcha de este importante asunto tenemos que aprenderlo leyendo los documentos publicados por los periódicos americanos y europeos. Ignoro cuál es la política del Gabinete en este punto, y por eso ni puedo aprobarla ni combatirla.

Nada se nos ha dicho por el Sr. Ministro de Estado respecto de la política exterior, cuando tan importante es este punto, pues nos conviene para estar desahogados en nuestra marcha interior, ponerlos en buenas relaciones, especialmente con las Potencias occidentales.

Respecto al Ministerio de la Guerra debo decir, que esperaba que se hiciese ahora una completa reforma; librándonos de esa gran suma que tanto afecta al presupuesto y perjudica á los intereses del país, y reduciendo la exorbitante cantidad que cuesta á lo que permitan los recursos de la nacion; pero tampoco hemos conseguido nada en esta parte.

Poco tendré que decir del Ministerio de Marina, en el que se nos ha ofrecido hacer todas las innovaciones posibles que yo agradeceré se hagan pronto, porque hasta ahora está todo lo mismo que estaba.

Vamos á Hacienda, que es la clave de la situacion, en la cual nada se ha hecho de lo que hemos pedido aquí; solo

se ha suprimido la contribucion de consumos en la forma, y se ha presentado el proyecto de ley de desamortizacion, pero en lo demas nada se ha adelantado: el crédito sigue lo mismo y los capitalistas se han retraido por dos ó tres veces de dar el apoyo al Gobierno, habiéndose manifestado el Sr. Ministro que la cuestion de Hacienda era el campo que se habia escogido para hostilizarle.

El Sr. Ministro de Fomento ha traído varias leyes, como la de minas, la de Bolsa y algunas de ferro-carriles; pero nada ha hecho respecto á la agricultura, comercio é industria, que son los ramos mas importantes de su departamento: nada tampoco por fomentar estos ramos; y hasta para los proyectos que ha presentado relativos á ferro-carriles, se propone una subvencion del Gobierno, cuando á todas horas el Tesoro está exhausto, sin tener en cuenta que lo que aquí se necesita mas que todo es seguridad industrial para que vengan capitales, que es de lo que nosotros carecemos.

Los Sres. Diputados comprenderán que, prescindiendo de lo que ha traído por sí la revolucion, como es la Milicia nacional, la prensa un poco mas libre que antes, y las Cortes constituyentes, ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno? Ya lo he dicho: la suya, resion de la contribucion de consumos y la desamortizacion, que supongo se aprobará. No debe pues extrañarse el descontento y la agitacion que está cundiendo cada vez mas.

¿Y la prensa? En los primeros momentos de la revolucion no causó ningun mal, porque todo el mundo creia que se iba á desarrollar la situacion con la fuerza y vigor con que se habia presentado: estaba siendo el eco del sentimiento general.

Si no se hubiera significado el descontento y la debilidad, no se habria querido atentar contra la situacion.

Ello es que hay un empeño por los enemigos en desvirtuar tres cosas que han quedado de la revolucion, la prensa, la Milicia y las Cortes, y con esto al Gobierno.

Pero, señores, al Gobierno le sucede que quiere todo lo bueno, y hace daño á todo lo bueno. Cuando se nos ataca de tiempo y de atos, todas las medidas que toma se reducen á decir: «Eso está muy mal hecho; vengan aquí esos documentos, que yo obraré.»

En una palabra, á los que parece que debieran ser sus amigos, que han jugado su cabeza en la revolucion, á la menor cosa les dice: «Van Vds. á introducir la anarquía;» y respecto á los que apuntando todos los medios de producir conflictos, significan conatos de insurreccion, dice: «Estoy dentro de la ley, y de la ley no salgo.»

¿No ve el Gobierno mismo que produciéndose con la mayor lealtad, con las mejores intenciones, á los ojos del país se presenta con debilidad para nuestros enemigos, y solo ostenta energia con los mayores amigos de la revolucion de Julio y sus consecuencias?

Yo no diré nada acerca del proyecto sobre Milicia que leyó aquí el Gobierno la otra noche, porque no quiero conciliar las pasiones: yo no sé cómo sentará en el país, presumo que será mal recibido; pero antes de traer aquí un proyecto semejante, ¿no pudo el Gobierno evitar el suceso que ha dado lugar á su presentacion? ¿No pudo, de acuerdo con el Alcalde primero, evitar la reunion de los Comandantes y de los grupos? ¿No se hace mas con medidas prudentes y conciliadoras que desplegando rigor precisamente contra los que estan mas interesados en esta situacion?

Pero todo nace, señores, de una cosa, y es el último punto; y muy grave, de que me voy á ocupar. Dijo, no sé si el Sr. Ministro de la Gobernacion ó el de Hacienda, que solo á las Cortes toca decidir si el Gabinete, ó alguno de sus individuos, merece ó no la confianza pública. Esto es lo natural; con esto estoy conforme, es nuestro derecho y nuestro deber; pero sucede una cosa, y es, que estando al frente del Gabinete dos personas de tanto prestigio, como el ilustre Duque de la Victoria y el General O'Donnell, no queremos ninguno exponernos á que dejen el Ministerio, para evitar que se pongan en su lugar otras personas que no tendrían ese prestigio.

Aquí sucede una cosa muy singular. Si nos ocupamos, por ejemplo, del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y creemos que en el ramo de instruccion pública no ha hecho lo que debia, y tratamos de darle un voto de censura, en el momento de irse á verificar este vienen los demas Ministros y dicen: «Ese acto que se atribuye á un Ministro, todos lo hemos hecho, todos lo hemos aprobado, porque tenemos una voluntad unánime; y basta que uno proponga una cosa para que los demas digamos sí, sí. ¿Qué sucede en este caso? Que las Cortes se ven precisadas á escoger entre dos males el menor; tienen que consentir que aquel Ministro, con quien no estan conformes, continúe, por que no salgan los demas con quienes estan de acuerdo.»

De esta manera puede decirse que la Asamblea no es completamente libre, porque si bien puede acordar que eso y todos los Ministros se marchen, no pueden desatender un deber de prudencia, privándose de los Ministros á quienes considera representantes de la revolucion de Julio. No es esto lo que sucede en los países donde hay Gobierno representativo; porque si un Ministro, separándose de la política general del Gabinete, procede mal, se le da un voto de censura, se retira y el Gabinete continúa, reemplazando al Ministro saliente otro que esté conforme con las ideas de la Asamblea.

Por fin, señores, yo desearia que el Gabinete nos dijera si hemos de estar siempre condenados á vivir de esperanzas, ó si alguna vez hemos de tocar la realidad, y si por lo mismo se propone adoptar una política distinta á la que ha seguido hasta aquí.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: Doy gracias al Sr. Arriaga por la justicia que ha hecho á los individuos del Gabinete; reconociendo la rectitud de sus intenciones, y por la templanza con que ha inaugurado esta discusion; templanza propia de hombres que buscan el bien.

Ha dicho S. S. que el Gobierno no sigue una política conforme con los principios proclamados en la revolucion de Julio. Fueron estos los de la libertad, moralidad y justicia, y yo no he oido que S. S. haya marcado el acto en que ninguno de los Ministros haya faltado á esos principios.

Señores, el principio de libertad proclamado por la revolucion de Julio ha sido estrictamente seguido por el Gabinete de 30 de Julio y por el de 29 de Noviembre.

La revolucion de Julio quiso Cortes, y el Gabinete de 30 de Julio convocó Cortes; y los electores tuvieron toda la libertad posible para que representasen la libérrima expresion de la voluntad del país. La prensa ha tenido y tiene una libertad como no ha tenido nunca; y el derecho de peticion está garantido de un modo amplio. Un país que cuenta con libertad de eleccion, de la prensa y de peticion, no es cierto que carezca de libertad.

Nadie podrá acusar al Ministerio de inmoral, puesto que la moralidad es el único galardón á que aspiran los individuos del Gabinete. Para que el principio de moralidad quede ileso, ha traído todos los expedientes, y estan dispuestos á adoptar las medidas necesarias, para poner en claro los hechos de otras Administraciones. El principio de la justicia guia tambien al Ministerio, para quien todos son iguales ante la ley.

La seguridad individual ha sido garantida, y ninguna queja hay del Gobierno ni de sus agentes por extralimitaciones de ninguna clase.

Las Cortes constituyentes es á quienes toca hacer las reformas que el país reclame, y el Gabinete está dispuesto á ayudarles siempre que esas reformas cedan en bien del país y del servicio del Estado. El Gobierno ha hecho las posibles economías en los presupuestos, y ha adoptado y adopta las que la comision propone, siempre que sean compatibles con los extremos enunciados. Llegará tiempo en que puedan tener lugar mas economías, mas reformas; pero estas no pueden hacerse de repente.

Dice S. S. que el Gobierno ha sido débil con los enemigos de la situacion, y ha usado de restricciones con los amigos de ella. El Gobierno no ha sido débil con los enemigos de la situacion, y tiene la fortuna de que en ninguna parte han sido protegidos. Cualquiera que se ha levantado contra el actual orden de cosas ha sido entregado á los Tribunales, y su fallo se ha cumplido.

Que los enemigos se valen de varios medios para atacar la situacion actual. Ya lo dijo el Sr. Madoz el dia anterior. Efectivamente, tanto en Cataluña como en otras partes, se ha tratado de turbar la tranquilidad: en el primer punto, valiéndose de la clase obrera, y en los demas por

medio de la quinta; pero la mano del Gobierno ha evitado que se altere el orden. Por fin la quinta se ha verificado en toda España, sin cometerse aun los desmanes que suelen ocurrir en épocas normales. Esto no prueba como ha dicho el Sr. Arriaga que el país está descontento. No, señores, el país sabe las dificultades con que hay que luchar, y confía en el patriotismo de las Cortes y en el del Gobierno, esperando el bien que por ninguna parte puede encontrar, mucho menos renovando á un Ministerio para seguir una cosa que no se sabe lo que será.

El Sr. Arriaga, después de haber pasado revista á todos los Ministerios, ha echado de menos que por el de la Gobernacion se le hayan presentado proyectos de reformas útiles.

Es obligacion del Ministro presentar las leyes administrativas; pero estas no pueden tener efecto, mientras no se sepan las bases que sirvan de pauta; y si el Gobierno hubiera presentado, habria dicho el Sr. Arriaga que se anticipaba y prejuzgaba la opinion de las Cortes.

Ha concluido S. S. indicando que se hacia desconfianza de la Milicia.

El Ministerio ni ahora ni nunca ha desconfiado de esa benemérita institucion; lo que no quiere es que sea instrumento de nadie, y que se la conduzca á un terreno que pudiera causar daños á la causa pública y á ella misma contra su voluntad.

Pero dice S. S. que sabiendo el Gobierno que se iban á reunir los Comandantes lo debió impedir. El Gobierno no estaba autorizado para ello, y por eso ha traído á las Cortes el proyecto de ley que se ha referido S. S.

Por consiguiente queda sentado que el Gobierno no desconfía de la Milicia nacional, y que lejos de eso tiene mucha confianza en ella; pero no quiere que sea instrumento de nadie.

El Sr. RIVERO (D. Nicolás): No voy, señores, á seguir al Sr. Arriaga en el campo interminable de los cargos que ha dirigido al Gobierno. Ni el estado de mi salud me lo permite, ni tampoco mis fuerzas. Ese dia vendrá, y dará ocasion de entrar en consideraciones muy graves acerca de los precedentes y de hechos coetáneos de la revolucion de Julio en la discusion del proyecto que ha traído el Gobierno, proyecto que no vacilo en calificar de desastroso. (El Señor Ministro de la Guerra pidió la palabra.) Ese proyecto, en mal hora concebido, y en peor hora traído á las Cortes, dará lugar á debates, en los cuales me propongo tomar parte, y la tomaré con mucha repugnancia, pero cumpliendo un deber sagrado. En este momento me limitaré á ligeras observaciones.

Ante todo, señores, debo decir una cosa. La situacion actual de España es falsa, es peligrosa, está preñada de vicisitudes que yo me extremozco en contemplar. Y no basta que haya Cortes, no basta que haya Gobierno, no basta que haya Milicia nacional, no basta que haya ejército, porque con Milicia, con ejército, con Gobierno y con Cortes, vienen los pueblos á grandes calamidades, á grandes catástrofes. Señores, aquí hay una verdad, verdad que podrán intentar oscurecer algunos, pero que no se oscurece á los ojos de nadie. La revolucion de 1834 es un drama de muchos actos, es un acontecimiento eminentemente complejo, y que ha terminado por lo que nadie podia esperar; y tan cierto es esto, que yo que me encontré en esos acontecimientos, lo estoy viendo y lo dudo; me parece un sueño. El pueblo de Madrid sin armas, indefenso, sin elementos de ninguna clase, arrojó completamente la fuerza armada, destruyó todos los poderes, y dejó qué? Un Trono único, vencedor. Esta es la revolucion de Julio; revolucion que si todos los que tomaron parte en sus precedentes ponen la mano sobre su corazón, confesarán que ha sucedido lo que no podian esperar, que hay en el mundo acontecimientos que burlan todas las previsiones humanas.

La marcha política del Gobierno tiende á borrar aquel suceso. Pero vamos á la cuestion de hoy: ¿la de la Milicia nacional? ¿la de la unidad del Gabinete. Yo condeno especialmente todo pensamiento de que fuera de este recinto pudiesen formarse candidaturas de Ministros. Entonces no habria Cortes, no habria Gobierno, no habria sociedad. Por fortuna esto no pasa de ser una quimera. Pero si es cierto que la Milicia nacional de Madrid nunca ha pensado en otro que en negarse al pueblo de Julio que siga con ansiedad las vicisitudes de esa revolucion? Pues sino puede negárselo ¿á qué venir con una ley de desconfianza contra esa Milicia de Madrid que ha pagado siempre con su sangre los errores de los malos Gobiernos; contra esa Milicia del 7 de Julio de 1832, y del 7 de Octubre de 1834 que tan brillantes páginas ha escrito en nuestra historia?

Cosa singular: ha venido el Gobierno haciendo un elogio justo á la Milicia nacional de Madrid, y á renglon seguido trae ese proyecto de desconfianza para la misma Milicia. ¿Y por qué? Porque ha querido hacer, se dice, una manifestacion. ¿Pues no viene la Gaceta desde Julio acá llena de representaciones de la Milicia nacional, relativamente á asuntos políticos? ¿Pues por qué ahora esa alarma? Porque la Milicia opina como todo el pueblo de Madrid, como todo el país que en el Ministerio no hay unidad; eso lo ha demostrado el Gobierno mismo, y lo creéis vosotros tambien, señores diputados.

Antes de anoche nos decía el Sr. Madoz: «No puedo haber Ministerio mas compacto: si emite uno alguna idea, los demas la aceptan. Lo que revela esto es que hay ocho personas complacientes, pero no Gabinete: ocho personas que, atendiendo solo á su conservacion, cuando uno presenta una idea, los demas callan; porque teniendo cada uno un pensamiento distinto, no quieren provocar discusiones.»

Dije que nuestra opinion es igual, Sres. Diputados, á la de la Milicia y del país entero, respecto al Ministerio, y voy á dar las razones que tengo para creerlo así. Es menester hablar muy claro.

Hay en ese Gabinete Ministros que viven de su propia popularidad, y otros que viven de una popularidad prestada. Yo concebo, señores, la delicadeza del Presidente del Consejo de Ministros: lo que no concebo es la conducta de hombres que hace tiempo han debido abandonar esos bancos donde sabian que su presencia habia de traer complicaciones. Si descendiendo mas al pormenor de los asuntos me circunscribo al Sr. Ministro que ha presentado ese fatal proyecto, le encuentro calificado por el público como hombre poco afecto á la Milicia nacional. Los hechos, señores, confirman esta opinion del público: S. S. ha desorganizado la Milicia nacional de Sevilla: S. S. ha hecho un agravio á la de Alicante separando á su digno Subinspector: no faltaba mas que traer un proyecto de desconfianza, y S. S. acaba de presentarlo: S. S. que ademas en cierta época dijo expresamente que no queria la Milicia nacional.

Así, señores, se quiere dar lugar á vuestra intervencion en una cuestion peligrosa en mal hora provocada. Se os quiere divorciar de la Milicia nacional; se quiere cubrir con el manto de una grande y merecida popularidad á Ministros impopulares. A vosotros os toca disipar con vuestros votos los escrúpulos de una delicadeza muy honrosa, pero que conduce al país á su ruina.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Empezaré mi discurso con las mismas palabras con que ha comenzado el suyo el Sr. Rivero: la situacion es grave y la atmósfera política esta cargada de tempestades. Desgraciadamente es una verdad: yo que deseo sinceramente provocar aquí una votacion, yo que deseo que sea este el último discurso que dirija desde estos bancos; yo que cuando todo el mundo desesperaba no he desesperado nunca, declaro que tengo perdida la fé en el porvenir de mi patria (varias voces: no, no.) Señores, la fé en religion como en todo, no se da; es preciso que la tenga el individuo; yo la he perdido, lo declaro hoy al Congreso.

Voy pues á decir la verdad con franqueza y lealtad como acostumbro siempre. Aquí se quiere sostener una ilusion; se quiere sostener la ilusion de que existe el partido progresista, de que existe el partido moderado. Señores, no existe ni el uno ni el otro.

El Sr. ALONSO, (D. Juan Bautista): No es eso cierto, Sr. Ministro.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Esa es mi opinion, Sr. Alonso; y asi como yo respeto la de S. S., tengo derecho á que se respete la mia (rumores en distintos sentidos): señores, ¿qué tolerancia! Esos partidos no existen, y voy á demostrarlos. ¿Dónde está el partido moderado? Pregúntese á los que se sientan á la derecha; ¿quienes son los que le representan?

«Son el Sr. Bravo Murillo? ¿El Duque de Valencia? ¿El Sr. Sartorius? ¿Los Sres. Nocedal y Castro? ¿Cómo lo han

de ser si el partido moderado se ha destruido así mismo? ¿Cómo lo han de ser si el partido moderado se ha hundido por sí mismo, y se ha hundido para no levantarse con su bandera. Imposible.

Ha dicho el Sr. Rivero que el Ministerio ha manifestado desconfianza de la Milicia nacional de Madrid, y hasta que se le habia hecho una injuria adoptando una medida desastrosa. Examinemos imparcialmente, y veamos luego dónde está esa injuria. ¿Ignoramos que se empezaron á reunir grupos armados, y que se intentó sacar las bandas para tocar generala? ¿Quién puede calcular las consecuencias si esto hubiera llegado á verificarse, y hay unos cuantos mal intencionados que disparan otros tantos tiros? ¿Cuántos padres de familia, cuántas mugeres llorarían la pérdida de sus esposos y sus hijos? ¿Y esto no es nada? ¿Y esto lo podría mirar el Gobierno sin tomar ninguna medida? ¿Y qué hizo el Gobierno? Traer un proyecto en que solo se consigna el principio de que la fuerza armada no delibera ni pide. ¿Y es esto una injuria? No, y mil veces no. Yo tengo plena confianza en la Milicia de esta corte y en la de todo el reino, y si fuera necesario no tendria reparo en dejar á Madrid sin un soldado, seguro de que la Milicia sostendría el orden y las leyes, como lo ha hecho siempre y lo hará; pero por mas que esto sea una verdad, ¿puede ni debe el Gobierno dejar de evitar conflictos como el de la noche pasada?

Se ha dicho que se quiere introducir la desunion entre la Asamblea y la Milicia nacional. Señores, el Gobierno presidido por el ilustre Duque de la Victoria, por el hombre que representa los principios liberales, el Gobierno á que tengo la honra de pertenecer yo, que estoy identificado con la revolucion, ¿podrá querer la Milicia nacional en pugna con las Cortes constituyentes? No, y mil veces no. Señores, no perdamos de vista que se trata de dividirnos para destruir la libertad: no olvidemos que si se entroniza la avaricia ó vamos mas allá de lo que la revolucion quiso, puede venir una reaccion y dar el triunfo á Montemolin.

El Sr. RIVERO: Las Cortes aplaudirán como yo la manera con que el Sr. O'Donnell ha salido á la defensa del Ministerio; y las Cortes conocerán tambien que no estaba S. S. comprendido entre los Ministros que yo combatia. (El Sr. O'Donnell se levantó.)

Hay un hecho que debe quedar consignado. No es cierto que la Milicia nacional de Madrid se haya extralimitado en nada la otra noche. Y si esta es la verdad, el proyecto del Gobierno es un proyecto de desconfianza, que podrá ser un artículo del reglamento de la Milicia que las Cortes aprueben; pero que como medida de orden público es imprudente, prematura, é infiere un agravio á la Milicia nacional: á la Milicia nacional, señores, que no ha tratado de deliberar como fuerza armada, y por la cual nada tiene que temer la situacion liberal.

Al Sr. General O'Donnell le han abultado sin duda los hechos. En esa noche no hubo tumultos ni podia haberlos, porque la reunion de los Comandantes de la Milicia nacional estaba autorizada por el Gobierno, siendo convocados por el Alcalde primero constitucional; y lo que yo puedo decir es que los grupos se componian en su mayor parte de agentes de policia y de algunos paisanos desarmados. Consta pues, señores, que en esa noche nada pasó.

Ahora, que la opinion pública y con ella la Milicia nacional, sea hostil á algunos Ministros, eso es otra cosa; y siendo la opinion pública de tanto peso en los Gobiernos libres, hemos estado en nuestro derecho al llamar la atencion de las Cortes sobre lo que fuera de aquí pasa. Ademas, señores, si en el 23 de Agosto, y es hecho no negado por el Sr. O'Donnell, el Gobierno llamó á los Comandantes de la Milicia nacional para consultarlos, ¿por qué no los llama y no los consulta ahora para saber cómo piensa la Milicia nacional y el público? (Varios Sres. Diputados: Sí, sí. Otros Sres. Diputados: No, no. Movimiento en la tribuna pública. El Sr. Duque de la Victoria pide la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores procurarán conservar el orden de la tribuna.

El Sr. RIVERO: Tanto mas, señores, cuanto que esos Comandantes, personas dignísimas, serán los primeros en acatar las disposiciones de las Cortes, y las órdenes del Gobierno. Yo no creo que se quiera dividir al partido liberal; lo que la opinion pública quiere, y las Cortes demuestran en sus votaciones, es que ya que la revolucion de Julio fue eminentemente progresista, sean tambien eminentemente progresistas en su totalidad los Ministros.

El Sr. Duque de la VICTORIA, presidente del Consejo de Ministros: Señores, cuando el Gobierno llamó á la Milicia nacional ó á sus Jefes al Ayuntamiento y á todas las Autoridades el 23 de Agosto, no fue para consultarles, segun indica el Sr. Rivero, fue para manifestarles lo crítico de la situacion, y para indicarles á cada uno el punto que debia ocupar, las funciones que debia desempeñar.

Yo estaba solo en mi casa, solo, señores, porque no tenia mas que un Ayudante cuando se me vino á decir por una porcion de gentes acudilladas ó no acudilladas por varias personas, que era necesario que yo diese una orden para que se suspendiese la salida de la Reina madre y la detuviese.

He dicho y repito que estaba solo en medio de 300 á 300 hombres, unos armados y otros no; y contesté que primero me cortaría la mano derecha, que primero perderia mi cabeza que dar semejante orden. Se me decía que esa era la voluntad general, que esa era la opinion del país. Yo, que con la salida de la Reina madre creia que hacia un eminente servicio á mi patria, sin embargo, respetando esa voluntad nacional, ó respetando la voluntad del pueblo de Madrid entonces, quise oír, quise averiguar, si era cierto lo que se me decía, ó si se me decía porque se trataba de intimidar. . . . y á mí, señores, no me intimidó nadie. Marché á la casa de Correos, reuní allí el Ministerio, y reuní tambien á todas las Autoridades, á quienes manifesté lo que me habia sucedido; las razones que el Gobierno habia tenido para adoptar aquella determinacion, razones eminentemente patrióticas, eminentemente convenientes para la felicidad del país.

Las Autoridades se convencieron de mis razones. Habia algunos sublevados; les indiqué la conveniencia de que desaparecieran los grupos que habia. Indiqué á los Jefes de la Milicia nacional lo que debian hacer, los puntos que debian ocupar; se ocuparon en efecto: los grupos desaparecieron; la situacion se desahogó, y el pueblo quedó tranquilo sin haber habido la menor efusion de sangre.

Esto es lo que pasó entonces. No quiero ser mas largo en mi discurso porque no acostumbro á serlo, y porque estoy sufriendo, no de corazon, no del alma, no de espíritu: desgraciadamente de un mal habitual que hace tiempo padezco, pues mi alma nunca está enferma, ni mi corazon tampoco.

No quiero contestar á los discursos de los Sres. Rivero y Arriaga en lo que toca á los cargos que han dirigido á los Ministros; porque, señores, los ataques que se han dirigido, los cargos que se han hecho á los Ministros que se sientan en estos bancos se podian hacer á todos los Ministros aunque fuesen ángeles, aunque fuesen señalados por el dedo de Dios. Voy á ocuparme solo de lo que se ha dicho con relacion á la Milicia nacional. Señores, lo único que mi corazon ahora es la libertad y la ventura de mi patria. ¿Y sabéis en quién confío poderosamente para que mi esperanza quede realizada? En la benemérita Milicia nacional de Madrid, en la benemérita Milicia nacional de toda España. El único título que tengo mas honroso, el único á que aspiro, el único que deseo, pues no me ocupo ni me pago de títulos ni de oropeles, y los títulos que tengo, aunque los he adquirido dignamente, segun la opinion de mis conciudadanos, de mis compatriotas, los miro como un apodo.

El título mayor que tengo es el humilde pero honroso, de Baldomero Espartero, Miliciano nacional de Madrid, Miliciano nacional de Málaga, Miliciano nacional de Jaen, Miliciano nacional de Zaragoza, Miliciano de la milicia nacional de toda España.

Cuando á mí se me vino á decir que algunos, ó mal intencionados, ó de ambiciones impacientes, ó enemigos de la causa pública, enemigos de la libertad, por que de uno y otro podia haber: cuando se me vino á decir, repito, que algunos, muy pocos, trataban de seducir á la Milicia nacional para que se presentase hostil al Gobierno, para que como una cuadrilla de genizaros ó como la guardia pretoriana viniese á exigir del Presidente del Consejo de Ministros, de este Miliciano nacional, de este ciudadano, separase á todos ó parte de sus compañeros, ¿sabeis lo que contesté? Esos hombres calumnian á la Milicia nacional: esos hombres la

ofenden; no conocen el espíritu patriótico que la anima, que es el que anima tambien á este soldado. Si así sucediese, si seducidos ó alucinados algunos en cualquier número se presentasen á turbar el orden público, que siempre seria no sabiendo lo que iban á hacer, yo me presentaria así como estoy, solo, con este gaban, á los perturbadores del orden público (así se lo dije á mis compañeros en el lenguaje de la confianza familiar), los agarraría de una oreja, y los echaria á una alcantarilla, y diria á los Milicianos nacionales: compañeros, id á descansar.

Ha dicho mi digno compañero el General O'Donnell que la situacion es crítica. Yo tambien lo digo, pero no quiero decir lo que ha dicho mi compañero el General O'Donnell, porque no creo lo que ha dicho. Francamente, voy á explicarme. No lo creo, porque no lo ha dicho con su corazon. Ha dicho que tiene perdida la esperanza de que la patria afiance su libertad. Pues yo voy á decir la verdad, tal cual la siento, como la siento mi compañero, aunque otra cosa haya dicho; como la siento mi corazon, este corazon franco, leal, que nunca miente. Yo, señores, tengo tanta fe como un apóstol, y tanta esperanza como un mártir en que la libertad de mi patria se ha de afianzar de un modo seguro é indestructible, por mas que se presenten enemigos á combatirla. Y ¿sabeis en qué confío principalmente? ¿Sabeis cuál es mi principal baluarte? Esa Milicia nacional: con ella, con todos mis compatriotas amantes de la libertad, con el ejército, que tambien la ama: si hubiera enemigos que intentaran arrancarla, yo levantaré el sacrosanto estandarte de la ley en una mano con el sacrosanto estandarte de la libertad, y en la otra la espada de la justicia, y sabré destruirlos y aniquilarlos. (Aplausos.)

Se dice, señores, ¿cuál es el pensamiento del Gobierno? No hace nada. El Gobierno tiene pensamiento, y hace mucho.

Desde que la nacion en uso de su soberanía se levantó en el último pasado Julio, el Gobierno, fruto de la revolucion, presentó su programa; programa laconico, pero grande; programa que era el programa nacional, que era el que la nacion deseaba, porque yo, señores, tengo algunos títulos para que se me crea que he comprendido la voluntad nacional, presenté este programa, que era: Cortes constituyentes para que se cumpliese la voluntad nacional, porque era el único medio de expresarla reuniendo las Cortes constituyentes, que son la verdadera expresion del pueblo, las que tienen el derecho para interpretar su voluntad.

Aquí es donde yo veo la voluntad nacional; en vosotros acato esa misma voluntad. El Gobierno convocó las Cortes constituyentes, y quiso que se convocasen con la mas plena libertad, para que los representantes elegidos de ese modo pudiesen expresar libremente y con justicia, sin equivocarse, la verdadera voluntad del país.

Esto es lo que hizo el Gobierno, señores; y puso en juego todos los medios para que la tranquilidad pública no fuese alterada bajo ningun concepto. Se hicieron las elecciones de Diputados, y se conservó la tranquilidad pública; y esto, señores, es ya hacer bastante; en un Gobierno, en la situacion en que nos encontramos, con las pasiones agitadas en todos conceptos, y agitadas, como era natural en medio de una revolucion, se reunieron las Cortes constituyentes con esa misma tranquilidad y con esa misma libertad.

Tambien fue bastante por parte del Gobierno; pero vamos adelante. Ya reunidas las Cortes proclamó su pensamiento el Gobierno. Aquí se discutí, y por cierto lo sentí mucho, sobre la soberanía nacional; y digo que lo sentí mucho, porque perdimos un tiempo precioso. Yo quiero que se discutan las cosas que deben discutirse; pero ¿quién se pone á discutir una verdad evidente, una verdad indudable que no necesita prueba; una verdad que es un axioma. Sin embargo, se discutí la soberanía nacional, que es un axioma. Las Cortes, en uso de su soberanía, tienen obligacion de hacer leyes que constituyan al país; la del Gobierno, eminentemente liberal, eminentemente patriota, eminentemente amante de la libertad de su patria; la del Gobierno, señores, es obedecer las leyes que vosotros hagais, y no solo obedecerlas, sino hacerlas obedecer; y emanando, arrancando de esas leyes, arrancando de esa base, fomentar el bien público en todos conceptos; fomentar el bienestar de todos los ciudadanos; afianzar cada dia mas y mas la libertad; conservar la dignidad y la independencia de la patria; conservar el orden público; y si hubiese enemigos que intentasen turbarles, que sobre estos, sin distincion de clases, sea la que quiera la bandera con que se presenten, hacer que sobre ellos caiga la cuchilla de la ley.

Esto es lo que ha hecho el Gobierno, y ha hecho bastante; esto es lo que se propone hacer. Ahora, si las Cortes no estan conformes con el pensamiento del Gobierno, si creen que ha comprendido mal el espíritu que anima á las mismas Cortes, que repito deben ser la expresion de la voluntad nacional, y yo lo acato en todos los individuos que estan en esos bancos, pueden desde luego francamente decirle al Ministerio: vosotros, como han dicho algunos Sres. Diputados, tenéis muy buenas intenciones, pero no llenais el objeto. Pero señores, este objeto es necesario marcarlo, porque no basta decir esas generalidades; es necesario marcar bien el objeto y no hacer indicaciones vagas: para que estos señores que se vayan sepan el por qué, y los que vengan, la marcha que deben seguir. Entonces nosotros nos retiraremos con la satisfacion de haber hecho en obsequio de nuestra patria todo lo que hemos podido, y vendrán otros á reemplazarnos para que afiancen, como todos deseamos, la libertad de nuestra patria, y la conserven juntamente con su dignidad y con su independencia. (Repetidos aplausos.)

El Sr. NOCEDAL: Yo, señores, me levanto únicamente para contestar á una alusion personal que me ha dirigido el Sr. General O'Donnell al decir que los partidos antiguos habian muerto, que no habia quien llevase la bandera del partido moderado, y entre otras personas me ha nombrado á mí creyendo equivocadamente que yo presumo llevarla, cuando no hago mas que pertenecer á sus filas como modesto soldado. Respecto al partido progresista, S. S. podrá desengañarse con solo mirar todo lo que le rodea; por lo que hace al moderado ni ha muerto ni puede morir, porque no es una coleccion de individuos, sino un sistema de principios.

El Sr. General O'Donnell cree llegado el dia de formar un gran partido liberal; pero, señores, esto no se hace cuando se quiere, esa ilusion que se ha podido tener en un principio, ha debido relegarse al terreno de los sueños, y bastaba la iniciativa que ha tomado el partido progresista para que S. S. se convenciera de la imposibilidad de formar ese nuevo partido liberal.

Concluyo manifestando que yo no podia menos de dar esta contestacion, para que no se pueda decir en adelante que esto era cierto, atendida la importancia de la persona que lo decía; pues el partido moderado vive con su sistema, que vale mas que sus hombres.

Por lo demas, siempre que se trate de proyectos de ley en que se consignen los buenos principios, cuente el Ministerio con mi voto; pero en cuestiones y leyes de partido me abstendré unas veces, y votaré otras en el sentido de mis principios.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Yo, señores, creo que no existe el partido moderado como partido, y puesto que S. S. dice que es simple soldado, yo desearia me nombrase sus Jefes.

S. S. ha hablado de ilusiones, y yo creo que tambien las ha tenido S. S., y precisamente las tuvo el dia que quiso se levantase un monumento en Manzanares, en el sitio en que yo di el manifiesto. Tal se presentaba á S. S. la revolucion de Julio, aunque después haya podido variar en el modo de verla.

Ya se yo que los principios podrán vivir; pero el partido ya no existe; y si no que se diga dónde estan los Jefes. Ese partido estaba fraccionado, y fue combatido, porque los hombres de moralidad no querian que se autorizasen los escándalos con el nombre de partido; por eso lo combatieron y quedó destruido.

El Sr. NOCEDAL: Repitiendo el Sr. General O'Donnell una frase mia me califica de simple soldado (y yo añadiré modesto) del partido moderado, y me dice: la prueba mas evidente de que ese partido ha dejado de existir es que siendo S. S. soldado no me podrá decir cuál es su jefe. Yo reconozco como jefe de mi partido al que nos presidia á S. S. y á mí no hace muchos meses en un comité electoral de que formábamos parte.

S. S. ha querido lanzarme cierta dola de inconsecuen-

cia, porque no pareciéndome bien el programa de Manzanarés, ó la revolución de Julio, y no queriendo aceptar sus consecuencias, recuerdo que fui miembro de una comisión que tenía por objeto levantar un monumento para perpetuar la memoria de aquel suceso.

Quiere el Sr. General O'Donnell que yo lo recuerde mi opinión, aunque no lo necesita, sobre la última revolución. Pues es pura y simplemente lo que se lanzan á esas cosas tienen mucha gloria que conquistar y muchos peligros que correr, y que yo deje toda la gloria y toda la responsabilidad á los que la hicieron. Por mi voto no se hubiera apelado á ella, lo hubiera dejado todo á la fuerza del tiempo y de esa actitud incontestable que nos hizo derripar tres Gabinetes en un año.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Ha dicho el Sr. Nocedal que se habían derribado tres Gabinetes en un año. Señores, la revolución de Julio es la que ha hecho que haya libertad en España: sin esa revolución habría un Gabinete como el de Sartorius ú otro semejante; sin esa revolución no habría salido nunca de España Doña María Cristina de Borbon, y con Doña María Cristina de Borbon en España no es posible ningún Gobierno (bien, bien).

El Sr. CASTRO: Oigo decir por aquí que esta discusión se ha bastardeado, que se ha sacado de su terreno propio, y la responsabilidad de esto es toda del Sr. Ministro de la Guerra por haber dicho aquí que los partidos han muerto animados de la idea de formar un tercer partido. Esto ha dicho S. S., y al encontrar negado su aserto, ha expresado que lo iba á probar, y no ha podido conseguirlo. Para demostrar lo que se proponía, y refiriéndose al partido moderado, preguntaba el Sr. O'Donnell: ¿dónde están sus gefes, dónde están sus hombres? y nos ha citado una porción de nombres propios.

Yo lo preguntaré á S. S.: ¿qué ha sucedido al partido moderado desde 1832 acá en que han ocurrido todas esas divisiones y subdivisiones de que nos ha hablado, y durante cuyo tiempo S. S. ha estado en un comité presidiéndole por ausencia del General Narvaez, y firmando, á nombre de este, diferentes manifiestos que se dieron á ese partido? ¿Qué ha sucedido, repito? Que han subido los progresistas al poder, y por eso muere el partido moderado? Un solo individuo de ese partido había aquí en 1842, y al año siguiente estaba en mayoría en estos bancos, como ahora sucede á los progresistas.

Un Sr. Diputado: Nos servirá de aviso. El Sr. CASTRO: Refiero los hechos. Pero volviendo al Sr. O'Donnell preguntaré: ¿acaso S. S. no tiene ojos para oír, no tiene ojos para ver? ¿No ve una prensa que un día y otro día, con talento y con razón defendiendo las doctrinas del partido moderado? Pues yo tengo motivos para creer que S. S. lee esa prensa.

Ha dicho el Sr. Ministro de la Guerra que los partidos han muerto, y yo le preguntaré: ¿sabe S. S. por qué tuvo que insurreccionarse, cosa que habrá sentido por tener que romper la disciplina militar? Por ese afán, por ese espíritu de intolerancia y de exclusivismo que había en los que mandaban, y no viene hoy bien por lo tanto pretender que los partidos han muerto.

Nos ha dicho S. S. que no había esperanza de establecer el sistema representativo sin una sublevación: yo también lo creo, pero no por la razón que dá S. S. Había necesidad de una sublevación para establecer el sistema representativo y restablecer el principio de moralidad; pero no había necesidad de ir más allá de donde iba S. S. hace dos años. ¿Es que el Sr. O'Donnell ha abandonado las doctrinas del partido moderado? Sea enhorabuena; pero no pretenda que no ha pertenecido á él, porque podrá citarle los actos de su vida política que demuestran todo lo contrario.

Quede consignado que el Sr. Ministro de la Guerra nos ha declarado que no piensa hoy como pensaba hace dos años. Pero diré á S. S. sin combatirle por eso que el haber modificado sus opiniones prueba que antes pensaba de otro modo, y en tal caso no podía ser sino moderado, porque sino ¿qué era?

Es completamente inexacto que el partido moderado haya muerto, y el decirlo es malísimo y antipatriótico en todas partes, y mucho más en este sitio tratándose de un partido liberal que gestiona y gestionará siempre dentro de la Constitución.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Yo he dicho que ha muerto ese partido, refiriéndome á los hombres, no á los principios; y si alguna prueba necesitare la tendría en el calor con que S. S. lo ha defendido.

Por lo demás es problemático que yo haya pertenecido al partido moderado de que nunca he sido jefe, del que por un periódico autorizado se me ha legado que pudiera serlo del que he estado separado durante cuatro años de su dominación, en cuyo tiempo permanecí fuera de España, y hay más: en la célebre sesión del Senado en que se daba un *vill de indemnidad* al Gabinete presidido por el Duque de Valencia el año 49, por el uso que había hecho de las facultades extraordinarias que las Cortes le concedieron, mi voto fue contrario.

Es verdad que mis opiniones son mucho más exageradas que hace dos años, y este cambio ha nacido del convencimiento íntimo que tengo de que la libertad y con ella el Trono de Doña Isabel II se perdían con el sistema que se seguía; y como no quiero que se pierda ni una ni otra, por eso he cambiado, piense S. S. como quiera en uso de su derecho.

El Sr. CASTRO: Yo tampoco citaré á S. S. mas que una fecha. Yo creía que un General que había ido á mandar nuestra mas importante antilla en 1843 en remplazo de un General progresista, por efecto del cambio de situación en sentido moderado, que vuelto á la Península y surgiendo cuestiones políticas gravísimas, desempeñó un papel importante en los comités moderados, y allí representó al General Narvaez, y firmó por él en su ausencia, yo creía que ese General era moderado. Si quiere cambiar de opinión ¿qué mejor elección que aquella para haberse pasado al comité progresista que entonces había también? Esto es lo que creo y sigo creyendo.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Las Cortes comprenderán por mas que las molesta, que me es indispensable rectificar.

El pensamiento de la union liberal es de 1843, y no cito Ministerios moderados, pues no lo era ni el Sr. Lopez ni el General Serrano.

Ha dicho S. S. que fui á Cuba. Es cierto; pero fui destinado por el Ministerio del Duque de Valencia, sin renunciarle, y sin haber cumplido el tiempo.

Yo sostuve los principios del comité, que eran la union del partido progresista; y si he avanzado mas, ha sido á propección que la tempestad fue arreciando: veía peligrar la libertad, y por consiguiente tenía que mirar al porvenir, mucho mas yo, que no tengo la seguridad que S. S. tiene para cuando vengán ciertos hombres al poder.

Por lo demás S. S., alto funcionario en las últimas Administraciones, ¿cómo ha de estar en igual situación que yo? S. S. no tiene compromisos en la actual revolución. (El Sr. Castro dice que sí), pues entonces confieso que no lo entiendo.

Hecha la pregunta de si se prorrogaba la sesión, se acordó afirmativamente.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernación: No me propongo hablar sobre este paréntesis de la interpelación; voy á ocuparme de ella en general: si hay alguno que tenga pedida la palabra, hablaré cuando concluya.

El Sr. FEIJOO: Me reservo usar de la palabra para cuando se halle presente el Sr. Ministro de Estado, medianamente á que tengo que hablar sobre los sucesos de Cuba.

El Sr. RÍOS ROSAS: Doy gracias al Sr. Presidente por haberme concedido el uso de la palabra, pues había perdido la esperanza de obtenerlo.

Si yo hubiese hablado en cierto estado del debate, acaso la cuestión no hubiera tomado las proporciones que ha tomado: no se hubiera extraviado, y las Cortes no hubieran perdido un tiempo precioso. No hago responsable á nadie, pero debo decir que soy mas desgraciado en esta legislatura con la presidencia, que lo he sido en otras que he hecho una constante oposición al Gobierno. No me coje de nuevo; lo deploro, por el régimen representativo.

Uno de los oradores que me han precedido ha dicho que esta es una cuestión de familia entre el partido progresista. Lo será sin duda; pero se ha trasladado á este lado sin ser yo de ello responsable. Yo creo que mi interés, superior al de los partidos, exigía un profundo silencio de parte de los hombres que se sientan en este lado; pero una

vez que se ha descorrido la punta del velo, preciso es descorrerlo todo, y decirle al país lo que no se le ha dicho nunca, y es que progresistas y moderados, mandando en España, hemos sido una perpetua dictadura que la libertad no la ha tenido, ni la tiene, ni la tendrá hasta que se hallen los partidos en condiciones diferentes. El año 34 el partido político que rompía con el antiguo, llegaba al poder y no podía gobernar en condiciones normales; eso partido tenía que ejercer la dictadura para resistir al partido fuerte de lo pasado. Concluyó la guerra civil, y muerto el partido de lo pasado en el campo de la fuerza, el partido liberal estaba llamado á dar al país las condiciones normales del régimen constitucional. Ni el partido progresista, ni el partido moderado han hecho esto; la responsabilidad es de ambos.

Si se hubiera gobernado con estas condiciones, habría en este Congreso 60 Diputados que representasen las opiniones avanzadas, 30 ó 40 que representasen las ideas del porvenir, y en el centro estaría el partido del justo medio, que existe en todas las Monarquías constitucionales, el partido de la union liberal, por mas que esta palabra se haya puesto en ridículo. Señores, ¿qué diferencias fundamentales han existido entre el partido moderado y el progresista? Que el uno quería ir mas de prisa que el otro en la cuestión de las reformas. Las reformas se hicieron de un modo ó de otro. ¿Y qué diferencia fundamental ha quedado con respecto á la reforma? Ninguna absolutamente: cuestiones subalternas de apreciación, cuestiones de personas; ninguna, repito, fundamental.

Esto, que no se hizo en la esfera del Gobierno, se hizo en la de la opinión, y yo tuve el honor de iniciar á las Cortes la primera fórmula de la coalición contra el Ministerio presidido por el Duque de Valencia, que cometió excesos graves, cuya responsabilidad siempre pesará sobre sus individuos. Me duelen referirme á los que están en el ostracismo; pero cuando se considera como el astro que se levanta en el Oriente, no le debo el respeto de la ausencia y de la desgracia.

Combatido aquel Ministerio por nosotros, lo mismo el Sr. Nocedal que yo, se le obligó á cerrar las Cortes, y á hacer nuevas elecciones, y si no llegamos á la mayoría, colocamos al Gobierno en el caso de no poder discutir. Obligado de nuevo á cerrar las Cortes, se hicieron unas elecciones, oprobio de esta nación, en las que como una tromba iba el poder individual al Gobierno cayendo sobre determinados candidatos, succumbió al fin aquel Gobierno, después de haber cometido violencias y atrocidades nunca vistas en España. Vinieron otras elecciones, y entonces ya tuve á mi lado una falange numerosa; y la popularidad del país y de Madrid, como lo atestiguan sus elecciones. Ahora no sé si estoy solo, algo solitario creo estar; pero no me importa, porque tengo fe en el porvenir de mi patria, y en que ha de realizarse la idea fija siempre en mí que, ó de las dos fracciones del partido liberal ha de hacerse un solo partido, y solo así podrá labrarse el bien al país. La union que antes había sido parlamentaria vino á ser electoral, hallándose de acuerdo los hombres de ambos partidos. En el progresista estaba haciéndose un trabajo de desorganización y recomposición notable, realizándose un fenómeno, que sus primeros hombres habían modificado sus opiniones hasta el punto de confundirse, no ya en cosas fundamentales, sino hasta en cosas secundarias, con el partido moderado, adoptando pública y solemnemente ciertos dogmas, viniendo á ser moderados procedentes del partido progresista.

De considerado por un lado las faltas de los hombres y el aislamiento en que se había colocado el partido moderado en el poder, habían hecho que ciertas categorías de ese partido cayesen en la sima del absolutismo, y por otra esas mismas circunstancias trajeron al partido moderado una porción de notabilidades progresistas.

En este estado llegó la revolución, y llamado yo á formar parte de aquel Ministerio que duró dos días, llevé á él la idea fija de la formación de un gran partido constitucional robusto y fuerte, único que podrá gobernar con buenas condiciones en nuestro país, donde ni progresistas ni moderados hemos hecho otra cosa que dominar. Pues bien, si esta idea fundamental ha sido aceptada por todos, por el Sr. Nocedal y por el Sr. Castro, ¿qué necesidad había de protestar contra ella? Ninguna.

Se nos ha dicho que el partido progresista ha resucitado. ¿Pero ha resucitado en las condiciones con que existía en 1843? ¿Existía en 1843 ni en 1848 lo que se ha llamado aquí Montaña? Hay, señores, en los partidos dos cosas, los principios y la organización. Los principios cardinales subsisten siempre, aunque los partidos mueran: yo profeso ahora los mismos principios que hace ocho años; pero ¿qué tiene esto que ver con la vida colectiva de los partidos? ¿Dónde está ese partido moderado tan unido en 1849, cuando se cometían tantas violencias, tantos excesos, tantos disparates? Así, señores, el partido progresista se ha resuelto en una minoría democrática, y en otra minoría casi moderada, al paso que el partido moderado se ha resuelto en una minoría absoluta en otra minoría atea, y en otra minoría constitucional conservadora.

En cuanto á los Jefe debo decir que eso ha perdido en España á los partidos. Los partidos políticos que tienen principios solo conocen influencias. El partido progresista se perdió el año 43 por reconocer por su único Jefe al ilustre Duque de la Victoria, como en 1830 se perdió el partido moderado por igual empeño relativamente á otra persona.

Los partidos políticos no tienen Jefe. El empeño de invocar, ya á unos, ya á otros, nos ha legado una serie de reacciones que no sé cuando acabarán.

Mucho mas tendría que decir: me parece sin embargo que me he ocupado de lo esencial. ¿Es verdad que he dicho lo esencial? (Varios señores: Sí, sí.) Pues me siento, dando gracias á la Cámara por la atención con que me ha escuchado.

El Sr. NOCEDAL: Debo confesar que al impugnar al señor Rios Rosas me encuentro en una posición superior á mis fuerzas; pero es tal la sinceridad de mis convicciones, son estas tan profundas, que no puedo dispensarme de hacerlo.

Dice el Sr. Rios Rosas que solo se puede gobernar constitucionalmente uniéndose todos los hombres de las diversas fracciones, y haciendo frente á los partidos extremos que asoman la cabeza. Pues bien: si eso sucede es absolutamente imposible el Gobierno representativo.

El partido progresista y moderado han existido en España, porque no pueden menos de existir. Matareis los hombres, pero no matareis los partidos.

El Sr. Rios Rosas cree que no volverá al poder el partido moderado, yo creo que volverá con todas sus condiciones. Veremos quién de los dos es el falso profeta. Dice un Diputado que volverá con los estados de sitio como sepa el Sr. Diputado que los estados de sitio son invención de los progresistas.

No quiero molestar mas la Asamblea. Yo que he hecho oposición á varios Gobiernos moderados, defendiendo hoy sinceramente mi partido, y asido á su bandera, sabré morir levantarme con ella.

El Sr. CASTRO: Debo contestar á algunas de las palabras del Sr. Rios Rosas. Yo no he traído aquí esta discusión de partidos: por el contrario, como recordarán los señores Diputados, consideré impertinente las palabras del Sr. Ministro de la Guerra, diciendo que hay menos que nunca debían traerse aquí tales cuestiones. El Sr. Ministro de la Guerra nombró mi persona, y veo aquí al Sr. Rios Rosas como ha sido procedido á entrar en esta discusión.

El Sr. Rios Rosas hizo después la historia de los partidos liberales en estos últimos años, y habló también de mi persona. Yo, señores, voy mas allá que S. S. No antes, después de la revolución de Julio, me formé la ilusión de la formación de un gran partido liberal: he hecho cuanto he podido en favor de la union liberal, y me he convencido de la imposibilidad de llevarlo á cabo, cuando he visto que, olvidando el partido progresista esas ideas modificadas de que ha hablado el Sr. Rios Rosas, quiere gobernar solo por sí y exclusivamente con las suyas, y no con las ideas del año 37, del año 43, y del año 43 al 34, vino con otras ideas mas avanzadas, que han obligado al Sr. Rios Rosas á separarse de algunas de las bases de la Constitución. Por esa razón, no teniendo ningún partido á que refugiarme, me he venido á mi partido.

El Sr. Rios Rosas: Es tan sólido, tan real y tan verdadero cuanto he expuesto en el discurso que he pronunciado, que me creo dispensado de contestar á lo que se ha dicho. Voy pues á rectificar únicamente algo de lo que han manifestado los Sres. Nocedal y Castro.

Hallo, y lo hallo con dolor que ni aun entre Ss. Ss. ha acuerdo en cuanto á la apreciación de la cuestión que yo he planteado, lo cual significaba la última división posible en esta familia. (Aplausos.)

El Sr. Castro no niega la posibilidad y la existencia del partido que yo he dicho, en lo cual ha estado mas progresista que el Sr. Nocedal. El Sr. Nocedal mira solo el presente, y yo miro el porvenir. S. S. mira abajo: yo miro á lo lejos; pero está mucho mas cerca de lo que creen algunos. No hay pues mas diferencia que el punto de vista de donde miramos la cuestión, y si hay alguna otra es que el Sr. Nocedal no ha comprendido la economía del régimen constitucional.

En Inglaterra, de donde tanto tenemos que aprender, el partido wigh y el partido tory no son mas que un partido que se sucede en el poder, entregándose el sagrado depósito de una posición de intereses que todos respetan. Entre nosotros no sucede eso: los partidos se han conducido aquí como facciones, no como partidos políticos. ¿Y sabéis que se necesita para que no seamos dos facciones? Que se abra un núcleo, un corazón que haga latir este cuerpo político; un corazón con grandes venas, con venas fuertes, con arterias que no estén sujetas ni apoplejías ni aneurismas.

El Sr. ARIAGA: El Sr. Ministro de la Guerra ha creído que se trataba de darle un voto de censura, y que ese debía ser en el término de la interpelación: y S. S. lleno de franqueza y de pundonor trataba de provocar una cuestión para saber si merecía la confianza de las Cortes. Declaro que de ninguna manera he tratado que se dé un voto de censura á Sr. Ministro de la Guerra.

Las Cortes han oído lo que han dicho los Sres. O'Donnell, Nocedal y Rios Rosas, de modo que la cuestión ha venido á quedar planteada en el mismo terreno en que yo la había colocado. El Sr. Ministro de la Guerra conoce que es preciso ir adelante, porque así lo reclaman los adelantos de la época, y esto es lo que nosotros decimos, que es indispensable marchar por la senda de las reformas y del progreso, como lo reclaman las necesidades actuales de la sociedad.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernación: Tengo, señores, que contestar á algunas alusiones de los señores Rios Rosas y Nocedal, y muy particularmente á las inculpaciones del Sr. Rivero.

Empezaré por la alusión del Sr. Rios Rosas respecto á la reunión electoral del partido progresista con el moderado. Sabido es que cuando el Gabinete Bravo Murillo quiso reformar la Constitución, una gran parte del partido moderado se declaró abiertamente contra ella, y entonces se trató de dar la batalla en la elección de Presidente del Congreso, y el escaso número de 23 progresistas que nos sentábamos en estos bancos pudimos inclinar la balanza y ganar la elección al Gobierno.

La reforma cayó, y el Ministro desapareció: sin embargo, antes disolvió las Cortes. Se venía á unas elecciones generales, y los que habíamos estado unidos para combatir la reforma, nos unimos tambien en el campo electoral, pero sin que ninguno apostara de sus principios; y así se ve por los manifiestos que respectivamente se dieron. Quede esto sentado, porque es muy importante: seguimos combatiendo al Ministerio, cada uno en su línea; y esto que hacemos nosotros para evitar los golpes de Estado, tuvo asimismo lugar en el Senado, y trajo el célebre voto del 9 de Diciembre, que motivó la disolución de aquellas Cortes, y después la revolución de Julio.

Contestaré ahora al Sr. Nocedal. Ha dicho S. S. que el partido moderado ha dado la paz al país y el sistema tributario. A esto no puedo menos de decir á S. S. que la paz la dan siempre los Gobiernos cuando son tan violentos y opresores como lo era el moderado; pero es una paz que concluye por producir las revoluciones. Respecto al sistema tributario, es seguro que no se hubiera podido establecer si los progresistas no hubieran abolido el diezmo y hecho la desamortización; pero no es admisible un sistema económico que impone contribuciones sin presentarlas á las Cortes; y que aumentando de una manera escandalosa la deuda flotante, viene además á pedir un préstamo forzoso de 180 millones. Si hemos dado la ley de 3 de Febrero ha sido interinamente hasta que, discutida que sea la base relativa á las atribuciones de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, se pueda presentar el oportuno proyecto de ley, como se hará sin perder tiempo.

Paso ahora á contestar al Sr. Rivero, que ha dicho que la Milicia nacional de España nunca será tal Milicia mientras yo sea Ministro, sin que lo haya fundado en hecho alguno, porque efectivamente no tiene en que apoyar esa inculpación. Solamente se ha fijado S. S. en que he variado el Subinspector de una provincia, sin tener en cuenta que el que le ha reemplazado es un dignísimo Coronel retirado que ha derramado su sangre en defensa de la libertad y de las instituciones, y apelo en esto al testimonio de los Sres. Diputados de la provincia de Alicante, que es á la que se ha referido S. S.

Después de otras observaciones, el Sr. Ministro de la Gobernación concluyó diciendo que no se le podría citar un solo hecho que fuese contrario á la Milicia nacional, y que á pesar de haber dicho el Sr. Rivero que algunos Ministros querían conservar su puesto, el día que se le lanzase un voto de censura dejaría el Ministerio y se iría tranquilo á su casa.

El Sr. Ministro de Fomento hizo la misma declaración.

El Sr. Rios Rosas rectificó.

El Sr. SAN MIGUEL: Dos palabras tenía que decir con motivo de lo que ha manifestado el Sr. Ministro de la Gobernación; pero en atención á lo avanzado de la hora y al estado de mi salud, renuncio la palabra.

El Sr. RIVERO: Si el Sr. Ministro de la Gobernación se ha quejado del juicio deplorable que yo tengo de S. S. respecto de la Milicia nacional, no ha tenido razon para ello, porque la culpa es toda suya.

Aquí se han pedido los documentos relativos al desarme y reorganización de las Milicias nacionales de Málaga y Sevilla, sobre cuyo asunto creo necesario que se oiga al Consejo contencioso-administrativo, y bajo diferentes pretextos esos documentos no han venido. El día que vengan yo demostraré, no con vulgaridades, si no con documentos oficiales, que mientras el Sr. Santa Cruz sea Ministro de la Gobernación, no podrá haber Milicia nacional mas que en el papel; y que aun cuando tenga armamento no podrá estar animada de aquel espíritu que la haga útil para la libertad. Última rectificación. Yo no he dicho que tales ó cuales Ministros querían conservarse en ese puesto. Lo que digo es que unos Ministros tienen aquí una mayoría propia, y otros viven con la que pertenece al Sr. Duque de la Victoria.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernación: Ha dicho el Sr. Rivero que para la cuestión de la Milicia nacional de Sevilla no había que oír al Consejo contencioso-administrativo. Las Cortes comprenderán que cuando se necesita consultar ó no á un cuerpo, el Ministro es el único juez competente. Dado, sin embargo, que en este expediente hay varios incidentes, entre ellos la cuestión de elección de Ayuntamiento. Cuando el Sr. Rivero me ha hablado sabe que le he dicho el estado en que se encontraba el expediente que anoche se me dijo había llegado al Ministerio con el informe del Tribunal. Si esta cuestión es bastante para decir que el Ministro de la Gobernación es afecto ó no á la Milicia, las Cortes lo juzgarán.

El Sr. SAN MIGUEL: Protesto con toda energía contra lo que ha dicho el Sr. Rivero, de que la Milicia nacional será Milicia de papel. La Milicia nacional del reino es real y positiva, y está animada del mejor espíritu, segun las comunicaciones que recibo de todas partes.

Allí donde reclama la patria sus servicios, acude voluntariamente. Si S. S. lo duda no tiene mas que acudir á la Inspección del arma, y allí verá las comunicaciones que yo envío, lo que les digo, y que el Inspector de la Milicia es hombre digno del cargo con que se le ha honrado.

El Sr. RIVERO: Yo no dudo ni he podido dudar del buen espíritu de la Milicia. Lo que yo quiero es animarle, y que no se apague, lo que sucederá, porque el desarme de la Milicia cuando se vuelve á organizar produce el desaliento y la discordia.

Lo que yo digo es que será un peligro para la Milicia que el Sr. Santa Cruz sea Ministro de la Gobernación: ¿cómo había yo de dudar de la Milicia nacional, y menos estando al frente de ella el digno General San Miguel?

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernación: El

Ministro de la Gobernación ha puesto al frente de la Milicia nacional al General San Miguel. Con esto contesta el Ministro.

Acto continuo, habiendo hablado tres señores en pro y tres en contra, se acordó pasar á otro asunto.

Apróbase sin discusión el dictamen de la comisión de actas proponiendo que se admita á D. Antonio Ramirez Arcas como Diputado por la provincia de Málaga.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: la señalada para hoy. Se levanta la sesión.

Eran las ocho.

Nota. El presente extracto quedó terminado á las once y cuarto; y después de facilitarlo la redacción á los periódicos que quisieron aprovecharlo, se entregaron á la Imprenta nacional las últimas 48 cuartillas á la una y media de la noche.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 30 de Marzo de 1855 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32-25 c. d.

Idem del 3 por 100 diferido, 48-10 p.

Acciones del Banco español de San Fernando, 99 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-80 p. — París á 8 d. v., 5-36 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Plaza, Benef. (Daño, Benef.), and another column with values like 3/4 d, 1/2 p, etc.

ANUNCIOS.

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION DEL BBRO.

Secretaria general.

En virtud del acuerdo tomado en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 20 de Noviembre del año próximo pasado, y autorizada por el Gobierno de S. M. en Real orden de 8 del actual, la Junta de gobierno de esta Real compañía ha señalado el día 30 de Abril próximo para la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

En su consecuencia, cumpliendo con lo preceptuado en el art. 45 de los estatutos, y en uso de la facultad que le atribuye el art. 42, la Junta de gobierno hace saber á los señores accionistas las prevenciones siguientes:

1.ª La junta general tendrá lugar á las doce del expresado día 30 de Abril en las oficinas centrales de la compañía, sitas calle de Torija, núm. 14.

2.ª Todo accionista que sea poseedor de 10 acciones, por lo menos, tiene derecho á asistencia, segun el artículo 42 de los estatutos.

3.ª Los accionistas ausentes podrán hacerse representar por otro que lo sea tambien con derecho propio de asistencia.

4.ª La Junta de gobierno declara como poder bastante de los accionistas ausentes cartas de los mismos dirigidas al Excmo. Sr. Presidente, designando el accionista que los haya de representar.

5.ª Estas cartas-poderes habrán de quedar depositadas precisamente el día 15 de Abril hasta la seis de la tarde en la Secretaria general de la compañía, en Madrid las pertenecientes á accionistas españoles, y en las oficinas de París y Londres las correspondientes á accionistas extranjeros, con la circunstancia estas últimas de hallarse visadas por los respectivos Consules españoles en aquellas capitales. Las cartas-poderes que carezcan de esta formalidad, ó que fuesen presentadas después del día 15 de Abril citado, no serán admitidas en las oficinas.

6.ª Los Sres. accionistas se servirán concurrir cualquiera de los días anteriores al de la junta, de once á seis de la tarde, á la Secretaria general, donde se les facilitarán las papeletas de entrada, expresivas del número de votos correspondiente á cada uno, bien por sí, bien en representación, no pudiendo exigir se les permita la asistencia si careciesen de este documento.

Madrid 17 de Marzo de 1855.—El Secretario general, Eduardo de Circear. 549-2

Se desea que los Sres. D. Dionisio Boado, D. Ramon de Arvide, D. Santiago Romero, D. Juan Trellés, Don José Fernandez de la Puente, D. José Rodriguez Pita y D. José María Barbeito, ó los herederos de estos, se pongan en comunicacion con la casa de este comercio titulada viuda de Birceñas é hijos, que representan al finado D. Ramon de Jausero, á fin de acordar cuanto fuese necesario en la reclamacion que tienen hecha al Gobierno de Chile á resultas de haberseles embargado en el puerto de Valparaiso en el año de 1817 un cargamento de su propiedad que trasportaron de Buenos-Aires en la fragata inglesa W'il.

Teniendo esta casa en bastante buen estado la referida reclamacion, se suplica que los interesados, ó sus herederos, den noticia de sus respectivos paraderos para caminar de comun acuerdo en un negocio en que todos estan tan interesados. 618-1

COMPANIA MINERA CANTABRA.

Los Sres. accionistas se servirán hacer efectivos en el término de 30 dias de la fecha de este anuncio, 20 rs. vn. por acción en mimos del presidente de la compañía, calle de Alcalá, núm. 54, entresuelo interior de la derecha.

Los Sres. accionistas que se hallen en descubierta del segundo ó tercer dividendo, ó bien de ambos, deberán satisfacerlos al tiempo de hacer el presente pago de 20 rs., y de no ejecutarlo se procederá contra los morosos con arreglo á las leyes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo acordado por la junta general de accionistas celebrada en 20 del presente mes.

Madrid 26 de Marzo de 1855.—Manuel Garcia Verdugo, Secretario. 656-2